

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXIII PERIODO LEGISLATIVO**

### **19 a. SESION ORDINARIA**

### **REUNION N° 24**

**21 de octubre de 2004**

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1°, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ, y del señor vicepresidente 2°, diputado Francisco Mirco SUSTE.

**SECRETARIA :** de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA y del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE y del señor prosecretario administrativo, Cr. Marcelo Roque FIGUEROA.

### **BLOQUES LEGISLATIVOS**

#### **Movimiento Popular Neuquino (MPN)**

CAMPOS, Rubén Enrique  
CASTOLDI, Gemma Alicia  
ESPINOSA, Jorge Atilio  
FARIAS, Sergio Antonio (\*)  
FIGUEROA, Yolanda  
GARRIDO, María Cristina  
GSCHWIND, Manuel María Ramón (\*)  
GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
IRIZAR, Carlos Alberto  
MAESTRA, Silvana Raquel  
MESPLATERE, Constantino  
MOLINA, Osvaldo Omar  
MUÑOZ, Daniel Alberto  
STORIONI, Cristina Adriana  
SUSTE, Francisco Mirco  
VARGAS, Irma Amanda  
VEGA, Bernardo del Rosario

#### **Partido Justicialista (PJ)**

CONDE, María Adela  
CONTE, Jorge Eduardo  
GALLIA, Enzo (\*)  
KOGAN, Ariel Gustavo  
ROMERO, Gabriel Luis

#### **Unión Cívica Radical (UCR)**

INAUDI, Marcelo Alejandro

#### **Apertura Popular del Neuquén (APN)**

ACUÑA, Herminda  
MACCHI, Carlos Alberto  
SANCHEZ, Carlos Enrique (\*)

#### **Opción Federal (OF)**

RACHID, Horacio Alejandro  
SALDIAS, Olga Beatriz

#### **RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)**

MESTRE, Eduardo Domingo

#### **El Frente y la Participación Neuquina (FPN)**

TOMASINI, Pablo Fernando

#### **Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)**

KREITMAN, Beatriz Isabel  
MORAÑA, Carlos Alberto  
RADONICH, Raúl Esteban

#### **Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)**

ROJAS, Ricardo Alberto

#### **Corriente Patria Libre (CPL)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

(\*) Ausentes con aviso

**SUMARIO**

- 1 - APERTURA DE LA SESION**
- 2 - ASUNTOS ENTRADOS**
  - I - Comunicaciones oficiales
  - II - Despacho de Comisión
  - III - Proyectos presentados
  - IV - Solicitud de licencia  
(Art. 36 - RI)
- 3 - ASUNTOS VARIOS**  
(Art. 174 - RI)
  - I - Homenajes
    - 1 - A José Hernández
    - 2 - Al Día de la Lealtad
    - 3 - Al Día del vecinalista
  - II - Otros Asuntos
    - 1 - Reflexiones sobre medidas tomadas por el Tribunal Superior de Justicia
    - 2 - Mociones de sobre tablas  
(Art. 136 - RI)
      - I - Expte.O-261/04 - Proyecto 5192  
Efectuada por la señora diputada Irma Amanda Vargas. Se aprueba.
      - II - Expte.D-380/04 - Proyecto 5193  
Efectuada por el señor diputado Francisco Mirco Suste. Se aprueba.
- 4 - APORTES A LA CONSTRUCCION DE UNA PEDAGOGIA PARA LA SALUD**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-261/04 - Proyecto 5192)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 696.
- 5 - VIII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE VUELO A VELA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-380/04 - Proyecto 5193)
  - I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 143 - RI)
  - II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 147 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 697.
- 6 - CONGRESO PATAGONICO DE RADIODIFUSORES EN FRECUENCIA MODULADA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-343/04 - Proyecto 5169)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 698.
- 7 - BONIFICACION ESPECIAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL**  
(Expte.O-270/04 - Proyecto 5183)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 5183.
- 8 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**
- 9 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 7)  
Se sanciona como [Ley 2472](#).

**10 - MODIFICACION DE LA LEY 1243 -SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO-**

(Expte.E-015/04 - Proyecto 5133)  
Se sanciona como [Ley 2473](#).

**11 - MODIFICACION DE LA LEY 1565 -REGIMEN DE PROCEDIMIENTO JURADO DE ENJUICIAMIENTO-**

(Expte.O-229/04 - Proyecto 5134)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 5134. Se sanciona como [Ley 2474](#).

**12 - AUDITORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

(Su creación)  
(Expte.O-234/04 - Proyecto 5148)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 5148.

**13 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

**14 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 12)

**15 - TERCER CUARTO INTERMEDIO**

**16 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 12)

**17 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO**

**18 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 12)

I - Moción de reconsideración para el artículo 40  
(Art. 137 - RI)

Efectuada por el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez. Se aprueba. Se sanciona como [Ley 2475](#).

**19 - MODIFICACION DE LAS LEYES 2063, 2064 Y 1981**

(Puesta en marcha de la Cámara de Trabajo de la I Circunscripción Judicial)  
(Expte.O-239/04 - Proyecto 5152)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 5152. Se sanciona como [Ley 2476](#).

**20 - SALAS DE JUEGOS DE AZAR Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA PROVINCIA**

(Su funcionamiento)  
(Expte.E-017/04 - Proyecto 5177 y agregado Expte.D-244/01 - Proyecto 4528) Consideración en particular del proyecto de Ley 5177.

**21 - QUINTO CUARTO INTERMEDIO**

**22 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 20)

**23 - SEXTO CUARTO INTERMEDIO**

**24 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación el tratamiento del punto 20). Se sanciona como [Ley 2477](#).

**25 - DIA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

(Su institución)

(Expte.P-028/03 - Proyecto 4860)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba.

**26 - III CONGRESO INTERNACIONAL DE TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y JUDICIAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-263/04 - Proyecto 5181)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 678](#).

**27 - ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-373/04 - Proyecto 5185)

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 143 - RI)

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como [Declaración 699](#).

**28 - BLOQUE “COHERENCIA Y HONESTIDAD”**

(Su conformación)

(Expte.D-377/04 - Proyecto 5189)

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 143 - RI)

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como [Resolución 679](#).

**29 - II JORNADAS LATINOAMERICANAS DE PSICOLOGIA SOCIAL Y V DE HOMENAJE AL DOCTOR ENRIQUE PICHON RIVIERE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-355/04 - Proyecto 5174 y agregado Expte.P-044/04) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 700](#).

**30 - ACTIVIDADES EN LA PRISION REGIONAL DEL SUR (U-9)**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-360/04 - Proyecto 5180)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 701](#).

**31 - PRORROGA DE SESIONES ORDINARIAS**

(Art. 78 - Constitución provincial)

Se aprueba.

**32 - COMISION OBSERVADORA PERMANENTE**

(Su designación)

(Art. 77 - Constitución provincial)

Queda conformada.

**A N E X O**

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- [Inserción de los informes de los miembros informantes en los respectivos asuntos](#): diputada Gemma Alicia Castoldi (Expte.O-263/04 - Proyecto 5181); diputado Pablo Fernando Tomasini (Expte.D-373/04 - Proyecto 5185); diputadas Beatriz Isabel Kreitman y Cristina Adriana Storioni (Expte.D-355/04 - Proyecto 5174 y agregado Expte.P-044/04), y diputada Irma Amanda Vargas (Expte.D-360/04 - Proyecto 5180).

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- |                                   |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| - <a href="#">Resolución 678</a>  | - <a href="#">Declaración 701</a> |
| - <a href="#">Resolución 679</a>  | - <a href="#">Ley 2472</a>        |
| - <a href="#">Declaración 696</a> | - <a href="#">Ley 2473</a>        |
| - <a href="#">Declaración 697</a> | - <a href="#">Ley 2474</a>        |
| - <a href="#">Declaración 698</a> | - <a href="#">Ley 2475</a>        |
| - <a href="#">Declaración 699</a> | - <a href="#">Ley 2476</a>        |
| - <a href="#">Declaración 700</a> | - <a href="#">Ley 2477</a>        |

**1**

**APERTURA DE LA SESION**

- *En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 12,12', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenos días, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña, Rubén Enrique Campos, Gemma Alicia Castoldi, María Adela Conde, Jorge Eduardo Conte, Jesús Arnaldo Escobar, Jorge Attilio Espinosa, Yolanda Figueroa, María Cristina Garrido, Oscar Alejandro Gutierrez, Marcelo Alejandro Inaudi, Carlos Alberto Irizar, Ariel Gustavo Kogan, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplatere, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Ricardo Alberto Rojas, Gabriel Luis Romero, Olga Beatriz Saldías, Cristina Adriana Storioni, Francisco Mirco Suste, Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total treinta diputados presentes; ausentes con aviso los diputados Farías, Gallia, Gschwind y Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de treinta señores diputados, vamos a dar comienzo a la decimonovena sesión ordinaria, Reunión N° 24.

Invito a la diputada Silvana Maestra y al diputado Ariel Kogan a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- *Así se hace.*

- *Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- De la Municipalidad de San Martín de los Andes, haciendo llegar copia de la Resolución 3480/04 por la cual se revoca parcialmente la Resolución 2812/04, referida a la convocatoria a elecciones de convencionales municipales para la reforma de su Carta Orgánica (Expte.O-271/04).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.*

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar copia del Acuerdo 3802 por el cual se resuelve aceptar la renuncia presentada por el doctor Marcelo Juan Otharán al cargo de vocal de ese Tribunal, a partir de la 00,00' hora del día 1 de noviembre de 2004 (Expte. O-272/04).

- *Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

**II**

**Despacho de Comisión**

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización de la jornada "Aportes a la

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

construcción de una pedagogía para la salud”, a realizarse el día 25 de octubre próximo (Expte.O-261/04 - Proyecto 5192).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

*- Se incorpora el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

Sra. VARGAS (MPN).- Señor presidente, dada la fecha en que se realiza, quisiera pedir la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Cómo no.

Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del Despacho de Comisión.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda reservado en Presidencia.

### III

#### Proyectos presentados

- 5193, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés legislativo el “VIII Encuentro Nacional e Internacional de Vuelo a Vela”, a realizarse en la ciudad de Chos Malal entre el 1 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004 (Expte. D-380/04).

*- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

- 5194, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se solicita la reducción del derecho de exportación fijado para las posiciones arancelarias correspondientes a peras, manzanas y otras especies (Expte. D-381/04).

*- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- El proyecto 5193 yo no lo presenté pero es desde el 1 de noviembre; la verdad es que no se quién lo presentó. Ah! El Bloque del Movimiento Popular Neuquino, disculpe; pero es desde el 1 de noviembre, no tendríamos que tratarlo hoy?...

Sr. SUSTE (MPN).- Sí, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- 1 de noviembre o 1 de diciembre?

Sr. SUSTE (MPN).- 1 de noviembre al 20 de diciembre. Si se puede pedir la reserva sobre tablas.

Gracias (dirigiéndose al diputado Kogan).

Sr. KOGAN (PJ).- No, de nada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda reservado en Presidencia.

### IV

#### Solicitud de licencia

(Art. 36 - RI)

- Presentada mediante expediente D-379/04.

*- Concedida. Pasa al Archivo.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, quisiera preguntarle; el proyecto 5194 a qué Comisión fue derivado?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- A Comisión "E".

Sr. RADONICH (FAEN).- Ah, gracias.

**3**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)

(Hora 12,18')

**I**

**Homenajes**

**1**

**A José Hernández**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados.

Creo que ha signado la vida de los argentinos por muchos años todo el mensaje profundo que tiene el Martín Fierro y con motivo de su desaparición en el mes que está transcurriendo, creo que es importante hacer un alto en el camino. Lo mismo que me tocó hacer en el día de ayer con respecto a los investigadores que habían sido nominados en su momento como premios nóbeles; hacer un reconocimiento a Rafael Hernández y a Isabel Pueyrredón, los padres de José Hernández y en el día de hoy me interesaría hacer una lectura de su rica historia porque también es importante darnos cuenta que no solamente tuvo que ver con la escritura del Martín Fierro sino también ha tenido que ver su vida con una parte importante en la historia de los argentinos.

Como dije, era hijo de Rafael Hernández y de doña Isabel Pueyrredón. Nació el 10 de noviembre de 1834 en la chacra de su tío, don Juan Martín de Pueyrredón, antiguo caserío de Pedriel, hoy convertido en Museo José Hernández, partido de San Martín. Este argentino nativo fue poeta, periodista, orador, comerciante, contador, taquígrafo, estanciero, soldado y político. Comenzó a leer y escribir a los cuatro años y luego asistió al colegio de don Pedro Sánchez. En 1843, cuando su madre falleció, su padre lo llevó a vivir al campo por recomendación médica, ya que a pesar de su juventud se encontraba enfermo. En el entorno campestre, José Hernández tomó contacto con gauchos y aborígenes, conociendo así sus costumbres, su mentalidad, su lenguaje y su cultura. Aprendió a quererlos, a admirarlos, a comprenderlos y también a entender sus dificultades en la vida cotidiana. En marzo de 1857, poco después de fallecer su padre -quien fue fulminado por un rayo, relata la historia- se instaló en la ciudad de Paraná; allí el 8 de junio de 1859 contrajo matrimonio con Carolina González del Solar y tuvieron siete hijos. Inició su labor también periodística en el diario "El nacional argentino" con una serie de artículos en los que condenaba el asesinato de Vicente "Chacho" Peñaloza. En 1863, estos artículos fueron publicados como libro bajo el título "Rasgos biográficos del general Angel Peñaloza". Se desempeñó como diputado y como senador de la Provincia de Buenos Aires, tomó parte activa con Dardo Rocha en la fundación de La Plata y siendo presidente de la Cámara de Diputados defendió el proyecto de federalización, por el que Buenos Aires pasó a ser la capital del país.

En 1869 fundó el diario "El Río de La Plata" en cuyas columnas defendió a los gauchos y denunció los abusos cometidos por las autoridades de la campaña.

También fundó el diario "El Eco de Corrientes", cuyas instalaciones fueron destruidas por adversarios políticos; colaboró además en los periódicos "La Reforma Pacífica", órgano del partido reformista; "El Argentino" de Paraná y "La Patria" de Montevideo. En el orden militar actuó en San Gregorio, en Tala e intervino en las batallas de Pavón y de Cepeda. Luchó además junto a López Jordán en Entre Ríos.

Debido a los continuos enfrentamientos civiles durante los años '50 y '60 se vio obligado a viajar y trasladó su residencia a menudo; vivió en Brasil, en la Provincia de Entre Ríos, en Rosario, de Argentina y en Montevideo, Uruguay.

En 1870, al fracasar una revolución, tuvo que volver al Brasil; dos años después -gracias a una amnistía que paró la violencia- pudo volver al país. El 28 de noviembre de 1872, el diario "República" anunció la salida del gaucho Martín Fierro, que caracterizó su historia y fue emblemático para los argentinos y en diciembre lo editó la imprenta "La Pampa".



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Este poema de género gauchesco se convirtió en la pieza literaria del más genuino folklore argentino y fue traducido a numerosos idiomas.

El libro es considerado la culminación de la llamada literatura gauchesca y es una de las grandes obras de la literatura argentina. En él, Hernández rinde homenaje al gaucho, quien aparece en su ser, en su drama cotidiano,...

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... en su desamparo, en sus vicisitudes y en sus bravuras. Su inesperado éxito, entre los habitantes de la campaña, lo llevó en 1879 a continuarlo con “La vuelta del Martín Fierro”, edición ilustrada por Carlos Clérico; en 1881 publicó una obra que se denominó “Instrucción del estanciero”.

El 21 de octubre de 1886 murió en su quinta de Belgrano.

Vaya este instante de reflexión para darnos cuenta que atrás de la figura que ha signado la historia de tantos argentinos, como es el Martín Fierro y una persona con una trayectoria política, militar y de bien en defensa de los intereses de los que menos tienen en la figura que ilustró cómo es el Martín Fierro. Así que, señor presidente, quería dedicar este espacio para este momento tan importante como es el del hombre que escribió sobre la historia del gaucho y de los argentinos. Muchas gracias.

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Saldías, era por el mismo tema?

Sra. SALDIAS (OF).- No, es por otro tema.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permite, entonces, darle la palabra al diputado Conte?

Sra. SALDIAS (OF).- Cómo no.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, señor presidente.

Simplemente es para sumarme al reconocimiento que ha hecho el diputado preopinante a la figura de, quizás, una de las plumas más importantes que tenga la literatura argentina y sumar a ese homenaje la mención de una de las estrofas de sus enseñanzas que siempre son vigentes y siempre son enriquecedoras, sobre todo cuando uno le busca similitudes a lo que vive cotidianamente. Creo que en este ámbito legislativo y en función de los últimos acontecimientos que hemos tenido es bueno mencionar una de esas estrofas del recordado Martín Fierro que dice así, a ver si lo recuerdo... la tenía eh!... la tengo...

*- Risas.*

Sr. CONTE (PJ).- ... Decía en una de sus enseñanzas José Hernández en el Martín Fierro:

“... Muchas cosas pierde el hombre/que a veces las vuelve a hallar/pero le debo enseñar,/ y es bueno que lo recuerden,/si la vergüenza se pierde,/jamás se vuelve a encontrar.”.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Saldías, tiene la palabra.

**2**

**Al Día de la Lealtad**

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, es para hacer un homenaje a la lealtad, ese sentimiento que los peronistas simbolizamos el glorioso 17 de octubre. Y no crean que me acuerdo a destiempo, no, por el contrario, el 17 de octubre significó un sello indeleble de la unión de los trabajadores con su líder, ese gran conductor que supo cobijar en el seno del Movimiento Nacional Justicialista a diferentes líneas de pensamiento y una sola línea de acción a favor de la gran masa del pueblo. Esta historia que la terminó destruyendo el kirchnerismo con la anuencia de Duhalde impidiendo la participación de las mayorías en internas abiertas y transparentes...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sra. SALDIAS (OF).- ... para que de ahí surgiese el candidato a presidente.

Partiendo de esta situación es que en nuestro distrito, como en el resto del país, debimos todos los peronistas participar de una u otra manera y es ahí que desde distintas organizaciones debimos dirimir la interna justicialista en elecciones generales.

Esta situación generó el desmembramiento de la estructura partidaria dejándola sin conducción a partir de un congreso vergonzante.

Por eso hoy cuando se habla del “Día de la lealtad”, reflexiono: de qué lealtad podemos hablar a la figura del general Perón si no se tiene lealtad para con los seguidores del general que engrosaban en miles los padrones del PJ y hoy la realidad es que los afiliados se encuentran dispersos en distintos partidos políticos.

Si queremos hablar de principios doctrinarios, de lealtad y de unidad, debo apelar a la responsabilidad de quienes tienen la potestad de convocar a internas nacionales del PJ que permitan dirimir democráticamente la futura conducción del partido.

Entonces tendremos nuestro 17 de octubre y honraremos la memoria de Perón y de Evita, porque la lealtad no es patrimonio de ningún sello partidario, que no es más que una herramienta electoral, como nos enseñara Perón; la lealtad es permitirle al pueblo peronista tener un líder indiscutible con el aval de una conducta democrática y no gobiernos de pequeñas minorías que se arrogan la representación del peronismo.

Para terminar, quiero decir que espero que tengamos otro 17 pero en las urnas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Vega, tiene la palabra.

### 3

#### Al Día del vecinalista

Sr. VEGA (MPN).- Señor presidente, más que nada es para hacer un homenaje, si bien no es la fecha justa pero el día 18 de octubre se constituye el “Día del vecinalista neuquino”; a través de la Ordenanza 7923 se instituye el “Día del vecinalista neuquino” en nuestra ciudad. Dada la fecha y la cercanía, quiero hacer un homenaje a todos aquellos vecinalistas que en forma desinteresada y ad honórem trabajan por la comunidad de la ciudad de Neuquén y de tantas ciudades de nuestra Provincia y que hoy en día, lamentablemente, en varios municipios no se le da la importancia del papel que juega el vecinalismo en nuestra comunidad, dado que en la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, el vecinalismo neuquino es la célula organizativa de nuestra comunidad. No quiero dejar pasar la oportunidad para darle un homenaje a todos los vecinalistas que siguen la pelea día a día, por las necesidades básicas de sus vecinos y que a veces no son comprendidos y no están puestos a la altura de las circunstancias por las autoridades de la manera que debiera ser.

Nada más que eso, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

No habiendo más diputados anotados para realizar homenajes, continuamos con Otros Asuntos.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

## II

### Otros Asuntos

#### 1

#### Reflexiones sobre medidas tomadas por el Tribunal Superior de Justicia

Sr. RADONICH (FAEN).- Simplemente quería hacer una reflexión y trasladar algunas dudas que se me plantean en función de la reunión que mantuvimos el día martes con los integrantes del Poder Judicial y en particular con el presidente del Tribunal Superior de Justicia ante una pregunta que le hice que también era una duda acerca de determinados valores que entendíamos -por lo menos, algunos diputados- que debían preservarse en el sentido de la justicia, en término de políticas judiciales, en término de la necesaria e imprescindible independencia que debe tener el Poder Judicial del poder político, ante lo cual el presidente del Tribunal Superior de Justicia asumió un enfático y enjundioso discurso acerca de la independencia de que compartía estas cuestiones y que, además, estaba en contra de todo estado policíaco donde hubiera una sospecha permanente sobre los ciudadanos. De todos maneras, señor presidente, lo que se me plantea acá es la contradicción entre los discursos y los hechos...

*- Se retira el vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y asume la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco Suste.*

... cuando hoy nos enteramos de las medidas tomadas por el Tribunal en un Acuerdo que, de alguna manera, se plantea como sorpresivo, un Acuerdo que no tiene una decisión unánime sino que fue por mayoría y que lleva adelante una investigación o una información sumaria acerca de dos funcionarios del Poder Judicial, el fiscal del Tribunal y un fiscal que, indudablemente, nos plantea realmente si esto se genera acerca del perfil de estos funcionarios, si tiene que ver con el perfil que tienen estos funcionarios o está planteado en términos de investigar una sospecha que, en todo caso, parece generada por una operación de prensa que está montada concretamente en un periódico que se caracteriza por ser el vocero oficial del Gobierno, que se caracteriza por su posición oficialista. Esta es la duda que tenemos, señor presidente, y que indudablemente estas cuestiones, estas reflexiones que le planteaba al señor presidente del Tribunal Superior de Justicia realmente con estas actitudes, no las disipa concretamente, más allá del enfático discurso del día martes en la reunión de Comisión, indudablemente, que con estas definiciones, esas dudas se siguen manteniendo y se profundizan; porque realmente nos llama profundamente la atención la rapidez con que se decide avanzar en una investigación sumarial contra dos funcionarios, a partir de una información o una conjetura de un periodista en un periódico que, obviamente, se caracteriza por reproducir el pensamiento del oficialismo. Realmente, señor presidente, tengo que decir que además de eso, que por supuesto de alguna manera no puede dejar también de mencionar la actitud del presidente del Bloque del oficialismo que realmente quería saber si iba a haber sanciones para los funcionarios judiciales. Realmente esto, señor presidente, parece que... yo no quiero hablar de conspiraciones, de operaciones pero realmente hay una serie de coincidencias, hay una serie de coincidencias que realmente llaman poderosamente la atención, poderosamente la atención y, repito, esto no le hace nada bien a las instituciones en la Provincia, no le hace nada bien a la independencia del Poder Judicial que es el sustento, en definitiva, de todo orden republicano.

Señor presidente, quería dejar planteada esta cuestión que seguramente no se resolverá en el transcurso de una Declaración, de una definición sino todo lo contrario; nos vamos a ir dando cuenta o, en definitiva, vamos a esclarecernos en el devenir de los acontecimientos que, hoy por hoy, son bastante premonitorios acerca de dónde se dirigen las políticas o algunas definiciones del Tribunal Superior de Justicia que, repito, no han sido tomadas por unanimidad sino por una mayoría.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Radonich.

**2**

**Mociones de sobre tablas**  
(Art. 136 - RI)

**I**

**Expte.O-261/04 - Proyecto 5192**

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Tenemos reservados en Presidencia dos expedientes; el proyecto 5192, un proyecto de Declaración por el que se solicita se declare de interés legislativo la jornada de "Aportes a la construcción de una pedagogía para la salud"; y el segundo el proyecto 5193, el proyecto de Declaración mediante el cual se establece de interés legislativo el VIII Encuentro de Vuelo a Vela en la ciudad de Chos Malal.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 5192.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a conformar el Orden del Día.

**II**

**Expte.D-380/04 - Proyecto 5193**

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 5193.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a conformar el Orden del Día.

Sr. MESPLATERE (MPN).- No tiene Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Como no hay Despacho, tenemos que constituir la Cámara en Comisión y se sugiere que se ratifiquen las mismas autoridades.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Se constituye la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**4**

**APORTES A LA CONSTRUCCION DE UNA PEDAGOGIA PARA LA SALUD**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-261/04 - Proyecto 5192)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización de la jornada “Aportes a la construcción de una pedagogía para la salud”, a realizarse el día 25 de octubre próximo.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, presidente. Tiene Despacho esto, o sea, que no corresponde tener la Cámara constituida en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- No, no, por eso, eso quería aclarar que por un error, era para el próximo, pero como nadie dijo nada, lo iba a aclarar después.

Gracias, diputado.

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de Neuquén ha organizado para el día 25 de octubre la jornada denominada “Aportes a la construcción de una pedagogía para la salud” en la que se abordarán con especial preocupación las distintas formas de transmitir el conocimiento necesario para el rediseño desde...

*- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sra. VARGAS (MPN).- ... para el rediseño desde las pedagogías humanitarias, de las prácticas educativas destinadas a la formación del personal de salud que diariamente toman contacto con pacientes dentro y fuera del Sistema de Salud...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sra. VARGAS (MPN).- ... Les quiero aclarar, señor presidente, a los señores diputados que este tema que se va a tratar es muy interesante.

En general, se califica como eficiente y exitoso al Sistema de Salud en relación a su producción, a la renovación de su estructura física y a la incorporación de nuevas tecnologías, pero estoy convencida que la eficacia y la eficiencia, su verdadera potencialidad se encuentra en el capital humano y su capacidad; es decir, aquel Sistema de Salud que tiene en cuenta no sólo la formación técnica sino también la humanística con un enfoque social y antropológico de su personal y así creo lo han entendido los organizadores de esta jornada.

Sin duda alguna, señor presidente, esta jornada será un valioso aporte para los agentes de Salud, para los docentes, para los artistas plásticos, para los músicos y estudiantes, así como para las personas vinculadas a la formación de recursos humanos en salud y desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino estamos convencidos que especialmente redundará en beneficio de la salud de nuestra población.

Con un temario amplio y claro que pretende abarcar con una mirada no estereotipada la teoría y práctica en que se forman los profesionales y no profesionales de Salud para la atención integral de los pacientes, a los que se les considera antes como personas con emociones, sentimientos y sufrimientos, que deben ser aliviadas y reconfortadas en forma simultánea a la dolencia física, se tendrá como disertantes al doctor José Pelucchi y a la licenciada Andrea Romero, que forman parte de los “payamédicos”, un grupo de médicos, psicólogos y artistas que utilizan el abordaje escénico con pacientes internados en los hospitales generales, a partir de la técnica de clown o payaso, con música, magia, malabares, desdramatizan el cruel y gris entorno hospitalario y la situación traumática de hospitalización. Sostienen estos médicos que mejorando el estado anímico se fortalecen las defensas de los pacientes, ayudando a mejorar la evolución y el pronóstico de las enfermedades en algunos casos terminales. Reirse -dicen- previene el estrés y genera emociones positivas; incluso, hasta la risa forzada, señor presidente, mejora la salud de muchos enfermos y los médicos que se ríen logran mejores resultados en sus pacientes que los que tienen mal humor. La risa es la forma fisiológica en que el organismo expresa espontáneamente sus impulsos reprimidos, liberando tensiones y sentimientos acumulados.

Finalmente, señor presidente, quiero manifestar nuevamente a esta Honorable Cámara que luego de encuentros profesionales y académicos de este tipo, las conclusiones y experiencias transmitidas pueden ser efectivamente incorporadas a la práctica cotidiana de la Medicina, a través de la relación médico-paciente, generando cambios de conductas positivas en los individuos y en la comunidad en general.

Por todo lo expuesto, es que solicito a la Honorable Cámara que acompañe este importante e interesante proyecto de Declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada Vargas.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionarán los artículos.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 696.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

## 5

### **VIII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE VUELO A VELA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-380/04 - Proyecto 5193)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el “VIII Encuentro Nacional e Internacional de Vuelo a Vela”, a realizarse en la ciudad de Chos Malal entre el 1 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Ahora sí corregimos el error anterior y ponemos para tratar esta Declaración la Cámara en Comisión.

Si están de acuerdo, ratificamos las autoridades de la Honorable Cámara.

*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Nos declaramos en Comisión.  
Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Si me autorizan desde acá o bajo, yo iba a ser el miembro informante.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Me tocó la suerte de informar esto y quiero aclarar que también nos acompaña el ex diputado González, que fue un poco el que inició este tema y sé que han trabajado, por lo que he consultado a otros legisladores, en años anteriores el mismo tema. Me hubiera gustado que lo hagan los diputados del norte pero bueno, se dio por un problema de casualidad. Así que si me autorizan, entonces, voy a decir los fundamentos.

Chos Malal y su zona aledaña...

Sr. MORAÑA (FAEN).- Sugiero que al diputado mandato cumplido se lo invite a pasar al Recinto, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Cómo no. Si están de acuerdo los diputados, por favor, el diputado González mandato cumplido, si nos acompaña.

- *Asentimiento.*

- *Ingresa al Recinto de Sesiones el diputado mandato cumplido, Luis González.*

- *Dialogan varios señores diputados.*

- *Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Después seguimos saludando al diputado mandato cumplido González, aparte es un amigo de la Casa y personal.

Continúo los fundamentos.

Chos Malal y su zona aledaña han demostrado ser un lugar privilegiado para la práctica del vuelo a vela; allí se han obtenido tres récords mundiales y cuatro récords argentinos. ...

- *Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Ricardo Alberto Rojas.*

... Estas condiciones excepcionales se dan a favor de sus características geográficas. La Cordillera de los Andes y la Cordillera del Viento que corren de norte a sur, combinando...

- *Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Carlos Alberto Macchi.*

... con los vientos del oeste provenientes del Pacífico y las particulares condiciones térmicas de la zona, generan un dilatado campo de corriente de aire ascendente que posibilita el vuelo por una extensa cantidad de kilómetros sólo con la fuerza del viento. Esto es lo que se denomina vuelo en onda de montaña.

Esto es interesante y me tocaba conversar con gente que tiene experiencia y que ha colaborado en esto, que han unido localidades prácticamente desde El Bolsón a Chos Malal, lo hablábamos...

- *Se retira el diputado Carlos Alberto Irizar.*

... con el diputado en su momento, porque él es el que está trabajando con otro grupo de gente y creo que es el presidente de esta agrupación que está trabajando en el norte neuquino. Y es muy interesante porque genera muchos recursos económicos desde el punto de vista turístico y, por supuesto, saben todo lo que hay alrededor de este sector, gastos en hotelería, etcétera. ...

- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... Esta situación ha puesto a Chos Malal en el centro de la atención de la comunidad volovelística mundial, como un lugar donde concurrir para obtención de nuevas metas deportivas.

Existen sólo dos lugares en el mundo con condiciones similares a las de la región de Chos Malal: Omarama en Nueva Zelanda, pionera en el desarrollo del vuelo en onda de montaña; su principal desventaja es que la zona de vuelo no alcanza a tener la mitad de extensión que la de nuestra cordillera. Sierra Nevada en Estados Unidos, presenta un campo de vuelo más extenso que Omarama pero por encontrarse en una zona aledaña a grandes bases militares y...

- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... en la ruta de vuelos comerciales a grandes ciudades como Las Vegas, San Francisco y Los Angeles, tiene restricciones del uso del espacio aéreo, tanto en alturas máximas como en áreas donde no se permite el vuelo. Por el contrario, nuestra zona contiene escasos vuelos comerciales y militares, pudiendo los planeadores utilizarlas a pleno. Ustedes saben que en ese tipo de ondas lo que hay prácticamente es una estabilidad, no hay áreas convectivas, como se llamarían, que son las que pueden provocar ese movimiento que un avión se pueda caer.

A partir de esta situación ventajosa, la Federación Neuquina de Vuelo a Vela, con el esfuerzo ad honorem de sus socios, ha realizado encuentros...

- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.

... como el presente con singular éxito en los años '99, 2000 y 2001. En el año '99 participaron dieciséis pilotos nacionales, en el año 2000 concurren cuarenta y siete pilotos y en el 2001 los participantes fueron noventa y siete pilotos, de los cuales cuatro eran internacionales. Cabe destacar que otros veintidós pilotos internacionales debieron suspender sus reservas a causa del atentado a las Torres Gemelas y a la hostil situación social ocurrida en la Argentina en esa época. El promedio de permanencia por persona en Chos Malal fue de nueve días, estas cifras indican que los encuentros no sólo son exitosos respecto del vuelo a vela sino que son fuente de ingreso económico genuino al circuito local. Debe considerarse que el encuentro apunta a un mercado de novecientos cincuenta pilotos nacionales y un cupo estimado de cinco mil pilotos internacionales provenientes de Europa, Estados Unidos y Sudamérica.

Por lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración en Comisión.

Si están de acuerdo, está a consideración de la Cámara adoptar el proyecto como Despacho.

- Resulta aprobado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado el Despacho en general, pasamos a su tratamiento en particular. ...

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Bueno, está bien, yo pensé que lo hacíamos junto, bueno, entonces volvemos a la Cámara y tratamos el Despacho en general en la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para su tratamiento en particular.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 697. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.



**CONGRESO PATAGONICO DE RADIODIFUSORES  
EN FRECUENCIA MODULADA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-343/04 - Proyecto 5169)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “Congreso Patagónico de Radiodifusores en Frecuencia Modulada”, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén el día 20 de noviembre próximo.

- *Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

No escapará a la Cámara que es un tema conocido para nosotros; hace poco tiempo hemos aprobado una Declaración donde le solicitamos al Gobierno nacional que se sienta a una mesa para charlar y poder avanzar en la Ley de radiodifusores de frecuencia modulada. En este sentido, la Asociación Patagónica de Radiodifusores de Frecuencia Modulada se halla trabajando muy intensamente en la búsqueda de consenso con otras asociaciones, inclusive no solamente con las patagónicas sino con asociaciones de Corrientes,...

- *Se retira la señora diputada María Adela Conde.*

... Entre Ríos, Santa Fe, Tucumán, Córdoba, Chaco, Formosa, por supuesto Neuquén y toda la Patagonia, con el objetivo de poder encontrar y aunar esfuerzos que faciliten la elaboración de una Ley nacional en este sentido. ...

- *Reingresan las señoras diputadas Olga Beatriz Saldías y Cristina Adriana Storioni.*

... Esta serie de congresos se viene desarrollando desde hace algún tiempo en distintas localidades patagónicas; el 18 de septiembre se hizo en Comodoro Rivadavia; el 19 en Puerto Madryn; el 25 de septiembre en General Roca; el 23 de octubre, o sea, dentro de pocos días se va a desarrollar este congreso en Santa Rosa, La Pampa y culmina esta serie de encuentros el día 20 de noviembre en nuestra ciudad. Se trabajará, fundamentalmente, con algunos temas ya preestablecidos que conciernen a la problemática del sector, la crisis de la radiodifusión nacional, el contexto legislativo para las leyes provinciales de radiodifusión, la libertad de expresión y los monopolios, las licencias, los llamados a concurso y adjudicaciones directas para las FM en todas sus categorías y el proyecto de Ley Federal de Radiodifusión para radios de baja frecuencia, estos son algunos de los temas que se van a abordar en el congreso a realizarse en Neuquén. Participarán, como lo vienen haciendo en los otros congresos, integrantes de la Comisión de Medios de Comunicación e Informática de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, integrantes de la Comisión de Sistema, Medios de Comunicaciones y Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, legisladores municipales de Neuquén, de las provincias aledañas, de las ciudades aledañas, legisladores provinciales e integrantes del Parlamento Patagónico -que también ha dado su apoyo-. Dentro de estos apoyos que ha recibido esta serie de congresos, precisamente fue el Parlamento Patagónico que se expidió en ese sentido apoyando con una Declaración, lo mismo lo hizo la Legislatura de Río Negro, la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa y seguramente también fue aprobado, no tengo en este momento pero sí conozco que en las ciudades donde se hizo este congreso también mediante ordenanzas se declaró de interés provincial. Por último, digo...



*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

- *Se retiran los señores diputados Ariel Gustavo Kogan y Pablo Fernando Tomasini.*

... que frente a esos nuevos desafíos que hoy nos plantea la libertad de prensa, la legalización y reordenamiento del espectro de las frecuencias de las FM, así como la necesidad de encontrar caminos de salvaguarda para los radiodifusores independientes frente a la concentración cada vez más que ha operado en la Argentina de los grandes monopolios de la información, creemos en la necesidad de demostrar y mostrar que esta Legislatura no está al margen de estos problemas. Por eso, solicito a la Honorable Cámara que se apruebe este proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Rojas.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados.

Es para adelantar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar esta Declaración pero quería hacer alguna apreciación al respecto. No sé si todos saben pero la primer FM de la Provincia del Neuquén la tuvo Junín de los Andes, Radio Cordillerana, con Rolando Alarcón Toledo, fallecido hace algunos años cuando era presidente del Concejo de Junín de los Andes y al respecto todos saben de la problemática que se ha instalado con respecto a la instalación, sin ningún tipo de control, de radios de esta frecuencia en la Provincia del Neuquén y en el país. Lo que antes era para los argentinos un problema, aquellos que vivíamos pegados a la frontera, la invasión de las radios de Chile, de Paraguay, de Brasil, de Uruguay, hoy se ha transformado en un tema similar hacia adentro, fronteras adentro como es el tema de la polución de este tipo de frecuencias, pero además de eso, sin ningún tipo de control referencial ni ningún tipo de reordenamiento que permita que puedan organizarse -como es debido- y que no interfieran tampoco, por ese corrimiento, en frecuencias de otras radios; así que estamos de acuerdo con esto.

- *Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Pero también queremos hacer una reflexión con respecto a los operadores de las radios. La Universidad del Comahue, año a año,...

- *Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... está generando la posibilidad de que muchos jóvenes de la Provincia, de distintos rincones de la Provincia, puedan acceder al título que les permite oficialmente ponerse al frente...

- *Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... de un micrófono. También es realidad, en cada rincón de la Provincia, que hay muchos que se ponen al frente de un micrófono sin tener ningún tipo de formación pero además de eso, hacen de eso una tribuna, algunas veces en lo político, otras veces en el tema social y terminan, en muchos casos, enfrentando a las sociedades de distintos pueblos porque, realmente, no tienen capacidad de transmitir nada pero, además de eso, sin ningún tipo de fundamentos se sientan frente a un micrófono; simplemente, tratar de buscar la polémica por la polémica misma o, simplemente también, buscar algún tipo de rédito económico a través de la propaganda.

Así que si algo tenemos que bogar desde el Movimiento Popular Neuquino es, primero,...

- *Se retira la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... acompañar esta instancia de normalización de los medios y la segunda, también llegar a poder lograr que muchos de estos jóvenes que hoy egresan, tengan la alternativa clara y concreta a través de estos medios que se han generado en forma explosiva en distintos rincones de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

- *Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Campos.

Diputada Garrido, tiene la palabra.

Sra. GARRIDO (MPN).- Señor presidente, ya el diputado que me precedió en la palabra obviamente mencionó que el Bloque de mi partido va a apoyar, de la misma manera como lo hicimos representando a la Provincia en el Parlamento Patagónico y es muy importante mencionar que estos congresos,

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

fundamentalmente donde se trabajarán los derechos de los distintos Estados provinciales, el derecho al trabajo, a la inversión regional, al apoyo que tienen que tener este tipo de eventos, en función de que se está trabajando en cada una de las provincias que representan el Parlamento Patagónico; y además que creo que esta es una forma de proteger el derecho del ciudadano que tiene la libertad de elegir, de informarse y de ser informado.

Así que, fundamentalmente, mencionar que me gustaría que por Secretaría se dé lectura a la Declaración que se realizó en el Parlamento Patagónico, porque esto ya fue aprobado el 20 y 21 de agosto, cuando se hizo la sesión en Caleta Olivia.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada Garrido.

Si están de acuerdo los señores diputados.

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura a la Declaración del Parlamento Patagónico.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “El Parlamento Patagónico declara: Artículo 1º. De interés patagónico, los Congresos Patagónicos de Radiodifusores en Frecuencia Modulada que se llevarán a cabo desde el 18 de septiembre de 2004 en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), continuando el 19 de septiembre en la ciudad de Puerto Madryn (Provincia del Chubut); el 25 de septiembre en la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro); el 23 de octubre en la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), y el 20 de noviembre en la ciudad de Neuquén (Provincia del Neuquén).

Artículo 2º. De forma. ...

*- Reingresan los señores diputados María Adela Conde y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Con la firma de los diputados: licenciada Esther Acuña, vicepresidente del Parlamento Patagónico, licenciada Susana Holgado, secretaria del Parlamento Patagónico, y de la doctora Marta Silvia Milesi, presidente del Parlamento Patagónico.

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004.

Declaración 9 del año 2004.”.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar también el voto favorable de nuestro Bloque. Y como aporte al debate que concluirá con la aprobación de esta Declaración, quiero leer el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos que integra la Constitución de la Provincia del Neuquén como apéndice constitucional. Dice: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.”.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Diputado Conte, tiene la palabra.

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, presidente.

En igual sentido que los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, es para adelantar el voto favorable del Bloque del Partido Justicialista a este proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Conte.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Sólo para una corrección, me parece que en el artículo 1º dice: "interés del Poder Legislativo", es: "de interés legislativo" o no?...

- Dialogan varios señores diputados.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- "Del Poder Legislativo".

Sr. TOMASINI (FPN).- Del Poder Legislativo?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado.

De esta manera se sanciona la Declaración número 698.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

**7**

**BONIFICACION ESPECIAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL**

(Expte.O-270/04 - Proyecto 5183)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea una bonificación especial para el personal del Poder Judicial de la Provincia, remunerativo y bonificable de pesos doscientos a partir del 1 de abril de 2004.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- "La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º. Créase una asignación especial para el personal del Poder Judicial de la Provincia, remunerativo y bonificable de pesos doscientos a partir del 1 de abril de 2004.

Dicha asignación será computable a los efectos de los artículos 6º, 10º, 11 y 12 de la Ley 1699, y los artículos 10º (modificado por el artículo 1º de la Ley 2353) y 11 de la Ley 1971."

Sr. MESTRE (PRC).- Es 1º?, discúlpeme, u 11?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Artículo 1º de la Ley 2353.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Y el 11 de la Ley 1971, está?

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Acá lo tenemos como artículo 1º de la Ley 2353 y después cierra el paréntesis, y 11 de la Ley 1971...

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está bien?

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Es así.

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Quieren que busquemos la Ley para corroborarlo? No, no...

Está a consideración el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- "Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Mesplatero, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERO (MPN).- Gracias, presidente.

Es para proponer una modificación del artículo 2º, que sería un agregado de dos artículos más a la Ley, presidente. Ya tenemos redactados los artículos 2º y 3º que proponemos que se agreguen; se los damos por Secretaría para que le dé lectura?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- O lo lee el diputado, si están de acuerdo. Que lo lea el diputado Mesplatero.

Sr. MESPLATERO (MPN).- El artículo 2º propuesto quedaría así: "Incrementanse las tasas de aportes personales y contribuciones patronales al sistema previsional del régimen establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, y las correspondientes al sistema de prestación de salud y

asistencial administrado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), en un medio punto porcentual -cero coma cinco por ciento- cada una respecto de las tasas vigentes, de conformidad con la puesta en vigencia prevista en el artículo anterior.”. Quiero abundar que esto es tal cual estaba en el decreto que fijaba esto y como ahora se fija por una Ley, lo mismo que estaba en el decreto se transcribe a la Ley.

Y el artículo 3º es complementario de éste, quedaría de esta manera: “El incremento bruto total resultante de la aplicación de la asignación especial prevista en el artículo 1º de la presente Ley no podrá ser inferior al aumento de aportes personales fijados en el artículo 2º de la presente Ley.”. Esto quiere decir que si, de pronto, alguno de los magistrados tiene que aportar este uno por ciento que aporta para los sistemas previsionales y de salud resulta más de doscientos pesos, el aumento tendría que ser, como mínimo, lo que tiene que aportar a raíz del aumento que se le está otorgando, también está previsto, estaba medio acordado con la gente de liquidaciones.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Si estamos de acuerdo lo incorporamos, lo volvemos a leer y se vuelve a discutir.

Sr. INAUDI (UCR).- Quedarían cuatro artículos, entonces.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Lo hacemos leer por Secretaría y volvemos...

## 8

### PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. KOGAN (PJ).- Si hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas para mirarlo?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Si están de acuerdo con lo que propone el diputado Kogan.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Sí.

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Perdón, me dejan aclarar? porque justo nos demoramos un poquito. Esto es un problema que después nos va a pasar en la misma Legislatura, con el tema de los empleados, esa diferencia que no estaba prevista, por eso se agregaron esos artículos, nada más; pero hacemos el cuarto intermedio y lo charlamos. Les quería aclarar porqué ocurrió eso.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Quería advertir y a mí me gustaría saber, aun en este cuarto intermedio, el impacto presupuestario que puede generar esto porque me parece -por lo que escuché-, me parece que puede ser una cosa no menor, de acuerdo a la proporción que estén en ese nivel que hoy no aportan y mañana aportarían, me parece que puede ser un impacto presupuestario importante por sobre lo calculado. Así que lo hablo en el cuarto intermedio, entonces.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Yo prefiero verlo en el cuarto intermedio y lo charlamos; lo hacemos aquí mismo, nos juntamos.

Está a consideración un cuarto intermedio de cinco o diez minutos.

*- Resulta aprobado.*

*- Se retiran los señores diputados Gabriel Luis Romero, Jorge Eduardo Conte, Beatriz Isabel Kreitman y Eduardo Domingo Mestre.*

## 9

### REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 7)

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Si estamos de acuerdo comenzamos.

Por Secretaría vamos a dar lectura a los dos artículos agregados.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 2°. Incrementanse las tasas de aportes personales y contribuciones patronales al sistema previsional del régimen establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, y las correspondientes al sistema de prestación de salud y asistencial administrado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), en un medio punto porcentual -cero coma cinco por ciento- cada una respecto de las tasas vigentes, de conformidad con la puesta en vigencia prevista en el artículo anterior.”.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2°.

*- Resulta aprobado.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 3°. El incremento bruto resultante de la aplicación de la asignación especial prevista en el artículo 1° de la presente Ley no podrá ser inferior al aumento de aportes personales fijados en el artículo 2° de la presente Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

*- Resulta aprobado.*

*- El artículo 4° es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2472.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **MODIFICACION DE LA LEY 1243 SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO- (Expte.E-015/04 - Proyecto 5133)**

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 1243 -de servidumbre administrativa de electroducto-.

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Mesplater, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Presidente, para proponer, como ayer en el tratamiento en general leímos completamente los artículos, que se mencione cada artículo y si algún diputado tiene alguna propuesta de modificación, lo leemos; sino mencionamos los números de artículo nada más.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Están de acuerdo los diputados?

*- Resulta aprobado.*

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1°. Al mencionarse el artículo 2°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Mesplater, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Dentro del artículo 2° está contemplada la modificación del artículo 14 y queríamos proponer un agregado al final del artículo 14, modificar la parte final del artículo 14 que quedaría... si quiere se lo leo, presidente, cómo proponemos que quedaría.

*- Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Sí.

Sr. MESPLATERE (MPN).- El último párrafo del artículo 14 quedaría de la siguiente manera: “... Tratándose de un inmueble sujeto al régimen de tierras públicas, si el predio afectado por la servidumbre se encontrara legítimamente poseído, y el Poder Ejecutivo hubiera declarado por cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Tierras 263 -Código de Tierras Fiscales-, será reconocida la indemnización correspondiente.”. Ese agregado en el último párrafo del artículo 14, que es algo que habían solicitado otros señores diputados.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, si es tan amable si lo pudiera repetir, señor diputado.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Cómo no. Repito la parte final: "... Tratándose de un inmueble sujeto al régimen de tierras públicas, si el predio afectado por la servidumbre se encontrara legítimamente poseído, y el Poder Ejecutivo hubiera declarado por cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley de Tierras 263 -Código de Tierras Fiscales-, será reconocida la indemnización correspondiente.", que era lo que acordábamos ayer.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Sí, señor.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con este agregado.

*- Resulta aprobado.*

*- Al mencionarse el artículo 3º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- En el inciso a) del artículo 11 que se modificaría, me parecería importante a fin de evitar cualquier tipo de manejos, más allá de que el hecho de que el valor de la tierra sea establecido por el Tribunal de Tasaciones, yo plantearía tal cual está redactado y le agregaría: "quedando este valor como nueva valuación fiscal sobre la cual se determinará o se cobrará el Impuesto Inmobiliario.", de ahí en adelante se sobreentiende. ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sr. MESPLATERE (MPN).- No, perdón; ése sería, indemnizarlo por un valor, el valor fiscal y como es demasiado bajo y es un valor que no es aceptado por nadie, se pretende darle un valor real, actual.

Sr. ESCOBAR (CPL).- No, por eso, estoy de acuerdo que quede tal cual está modificado en el Despacho pero que se agregue: "el Tribunal de Tasaciones de la Provincia -coma-, quedando este valor", el valor, valor que se determine y sobre el cual se paga, como nuevo valor sobre el cual se cobra el Impuesto Inmobiliario.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Perdón, yo entiendo lo que dice el diputado...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Bueno, gracias, le doy la palabra para que él explique.

Gracias, diputado Escobar.

Diputado Mesplatero, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Lo que ocurre es que esto es un valor, un canon que se paga por única vez y el Impuesto Inmobiliario se está pagando permanentemente durante años y todos los años. Entonces, por eso el valor fiscal del Impuesto Inmobiliario es mucho más bajo porque es algo que se paga permanentemente, esto se paga por única vez, por eso se fija el valor comercial actual de la tierra; ése es el concepto que se tiene para una cosa y para otra.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Mesplatero.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Es correcto lo que plantea el diputado que me antecedió en el uso de la palabra y además si no se estaría generando una revaluación parcial que no afectaría al conjunto de los propietarios sino solamente a este propietario, con lo cual se violaría el principio de igualdad ante la ley, así que, obviamente, señor presidente, no cabría este agregado.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Radonich.

Si me autorizan, puedo hacer una reflexión?

*- Asentimiento.*

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... A mí me tocó trabajar, apenas nos recibimos, en lo que se llamaba la renta potencial de la tierra que realmente nunca se aplicó, por eso yo traté de entenderlo al diputado preopinante para no hacerlo hablar... y creo que el concepto era bueno el que está planteando el diputado Escobar pero el lógico es el otro, el que plantearon en realidad el diputado Mesplatero y el diputado Radonich porque solamente afecta a un sector y afecta por lo que dejó de producir durante ese tiempo por esa servidumbre, entonces, ya la valuación en realidad no sería una valuación por lo que las otras superficies aledañas producirían, porque capaz que no hubieran estado en producción bajo ningún concepto sin que la haya alterado la



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

servidumbre. Simplemente quería agregar pero yo compartía la pregunta del diputado Escobar también, ojo; bueno, era eso para agregar. Gracias por autorizarme.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Por favor, presidente.

Yo mantengo la posición porque en esto debemos, nosotros, cuando sancionamos una ley, por un lado, ponernos desde el lugar del Estado para que no termine ocurriendo como ha pasado en un montón de situaciones en diversos lugares, en donde a través de influencias y después se manipula el valor, en este caso de una tierra, en un momento puntual, como también tenemos que ubicarnos del lado del probable usuario que tenga que hacer uso de esta Ley que estamos sancionando. En tal sentido, incluso nos ponemos desde el lugar de alguien que tenga una pequeña parcela, no alguien que tenga una gran cantidad de tierras que seguramente encontrará los mecanismos para no cobrar menos de lo que correspondería; en tal sentido, nos parece que la valuación fiscal era una buena base para abonar, en este caso, el canon; por lo tanto, haciendo un equilibrio entre estas dos situaciones planteamos que está bien que el Tribunal de Tasación fije un nuevo valor, ahora, que a partir de ese momento...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... también ése sea el valor sobre el cual se estipula y se cobra el Impuesto Inmobiliario. Por lo tanto, mantengo, respeto la posición de los otros diputados, pero por esta razón mantengo la posición.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Diputado Mesplater, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Dos cosas diputado, una, por lo que yo tengo entendido, por lo que he conversado con la gente de Rentas, las valuaciones inmobiliarias se hacen por región, no por lote, generalmente lo hacen por región las valuaciones para que sea todo equitativo, eso por un lado; y, por otro lado, acá estamos tratando el tema de servidumbre de electroducto y de pronto lo que usted está proponiendo de modificar la base para pagar el Impuesto Inmobiliario tendría que ser en otro tipo de ley, en la Ley del Impuesto Inmobiliario, no lo podemos incluir en esta Ley, porque ésta es la Ley de electroducto de servidumbre que no tiene nada que ver con otra ley que fija la base para el cobro del Impuesto Inmobiliario. De pronto, cuando tratemos o planteemos una base para cobrar el Impuesto Inmobiliario, tendría que ser en otra ley, no en ésta, porque sino estaríamos mezclando dos cosas que no van, me parece.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Mesplater.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Más allá del criterio que se ha expuesto para modificar la redacción de este proyecto de Ley en cuanto a si es correcto o justo -en realidad habría que hablar de justicia-, si es justo o no calcular el canon sobre el valor de mercado que, en última instancia, es lo que va a hacer el Tribunal de Tasaciones el valor normal, usual, en el mercado o hacerlo respecto del valor físcal sobre el cual se paga el tributo, creo que no es la discusión que tenemos que dar en este momento y le voy a explicar los motivos. Lo que tenemos que discutir en este momento es sobre qué valor se va a pagar el canon de la servidumbre y sí, luego analizar en el marco de la legislación impositiva, que en este caso sería el Código Fiscal por un lado y por el otro lado la ley que regula al organismo catastral de la Provincia que determina cuáles son los mecanismos de valuación fiscal de todas las propiedades de la Provincia. Entonces, sí hay que discutir la procedencia o no del criterio que está proponiendo en este caso el diputado Escobar. Más allá de abrir juicios sobre ese criterio y por un criterio estricto de ordenamiento legislativo, de no mezclar...

*- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Ricardo Alberto Rojas.*

... dos cuestiones que pareciera que van juntas pero si bien están vinculadas no hacen a la misma situación, una cosa es cobrarle un canon por el uso, por permitir el paso de un electroducto y otra cuestión distinta es pagar el impuesto, el tributo que el Estado está imponiendo. Entonces, más allá de, a lo mejor, hacer coincidir esos dos valores que plantea el diputado Escobar, no es de una sana práctica legislativa que en una Ley especial como ésta, que trata un caso muy puntual, especial, una servidumbre, un canon sobre una servidumbre que en este caso el Estado le va a reconocer a un propietario, hacer una modificación que va a desequilibrar la valuación fiscal en toda la Provincia respecto del Impuesto Inmobiliario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Yo coincido que en esta circunstancia no sería responsable, desde el punto de vista legislativo, introducir una modificación como la propuesta, especialmente que estamos tratando en particular; pero me parece muy interesante que haya quedado en esta discusión, que quede en el Diario de Sesiones, me parece muy interesante, el planteo de que si estamos excepcionando para cobrar una indemnización, el valor de la propiedad, por supuesto, en realidad, lo que queda inequitativo son los recursos del Estado en función del cobro de un Impuesto Inmobiliario con valores absolutamente degradados especialmente en alguna zona donde sabemos que así es. Así que no es de ninguna manera inoportuna la aclaración de que es muy interesante el planteo, porque de alguna forma estamos excepcionando para indemnizar el valor de la propiedad, cosa que evidentemente no la podemos hacer automáticamente para el pago del Impuesto Inmobiliario por el desequilibrio que generaría o no; pero en función de la justicia, del área impositiva de la Provincia, con los recursos públicos y con la valorización de los bienes privados, yo creo que es interesante este planteo en función, a lo mejor, del futuro de otras discusiones. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Rachid.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

*- Reingresan las señoras diputadas Olga Beatriz Saldías y  
Beatriz Isabel Kreitman.*

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Voy a ser breve. El objetivo de esto es encontrar un mecanismo...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara,  
doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... que si bien, insisto, el Tribunal de Tasaciones da ciertos marcos de transparencia pero siempre esto queda librado a la subjetividad de quienes los integran en su momento e incluso si nos fijamos en el proyecto original enviado, planteaba que se tomaba como valor para el pago del canon el que estaba determinado por la valuación fiscal sobre la cual se determina el Impuesto Inmobiliario. Me parece que en función de los planteos que han hecho varios diputados, se ha modificado esto; ahora, para evitar algún tipo de manejos hacia adelante, debiéramos encontrar algún mecanismo que proteja fundamentalmente al Estado, para que en algún caso puntual algo que debe ser pagado por diez no sea pagado por cien. Entonces, es atendible el planteo que hace el diputado Kogan -discúlpeme que lo mencione-, pero no invalida el hecho de que nosotros en una ley que trata un tema puntual encontremos algún mecanismo que apunta, fundamentalmente, a evitar, limitar, toda una serie de hechos que en nuestro país hay una larga historia; el planteo que realizamos apuntaba fundamentalmente en esa dirección. Insisto, mantengo mi posición, más allá de que es clara la posición que han expresado los otros diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Muchas gracias, señor presidente.

Muchas veces en la búsqueda legítima de la protección del Estado, por allí, podremos incurrir -y nos pasa a todos- en la generación de conflictos que termina perjudicándolo al Estado, más allá de la buena fe con que se pueda realizar la acción inicial. Y acá tenemos dos cuestiones que hay que tener en cuenta: en primer lugar, la Constitución de la Provincia del Neuquén que en su artículo 217 dice: “La igualdad, proporcionalidad y progresividad constituyen la base del impuesto y las cargas públicas...”; como decía el diputado de mi Bloque, acá estaríamos violando el principio de igualdad. Por otra parte, el artículo 222 de la Constitución dice: “Por lo menos una vez cada diez años, con propósitos de carácter impositivo, se realizará un relevamiento general estadístico y la valuación de bienes particulares...”. Qué ocurre? Acá hay dos fuentes distintas en la generación del monto del gravamen; uno es ese monto que va a percibir el particular, que va a percibir el ciudadano en función de la afectación que va a tener sobre su propiedad y a partir de principios...

*- Reingresan los señores diputados Jorge Eduardo Conte y  
Bernardo del Rosario Vega.*

... que están en el Código Civil, que son muy puntuales. La valuación del mercado es una valuación que es dinámica; de hecho, yo puedo tener hoy una tierra y tenerla explotándola para determinado tipo de pastura de ganado menor y tener un valor, y mañana viene otro señor con una enorme inversión y hace un campo donde se practica turismo de aventura y el valor del mercado va a ser significativo porque también influye la valuación, por supuesto las mejoras que se introduzcan. Pero, vuelvo a insistir, acá hay dos



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

cuestiones distintas. Una, tiene su sustento, tiene su fundamento en lo que dice el Código Civil: las indemnizaciones tienen que partir de la realidad. Por otro lado, lo que dice la Constitución de la Provincia respecto de aquello que tiene que pagar el ciudadano como impuesto, como tasa o contribución, que tiene un principio que es el de igualdad porque sino se podrían llegar a generar situaciones muy gravosas y quien además pueda estar en una situación de desigualdad podría reclamarle al Estado en función de esta norma. ...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... Por otra parte, además de esta concepción de igualdad, una función que tiene que ver con el destino de los fondos que tiene que obtener el Estado -de los ciudadanos- para cumplir con sus funciones. Son dos cuestiones -insisto- total y absolutamente distintas. Eso no implica que no se dé cumplimiento a esta valuación que -cómo máximo- se tiene que hacer cada diez años, se podría hacer en períodos mucho menores y que, en algunos casos, encontramos retrasos significativos en la valuación, como en otros casos encontramos valuaciones que, por allí, están superando los valores del mercado en localidades o comunidades que por efectos de alguna situación económica cayeron los valores inmobiliarios, como es, por ejemplo, el caso de la ciudad de donde provengo. Por eso es importante esta revisión que se tiene que hacer pero quería remarcar que son dos conceptos totalmente distintos que encuentran su fundamento en normativas distintas; la indemnización se apoya en los principios del Código Civil, el impuesto se apoya en los principios del Derecho Administrativo, plasmado en la Constitución de la Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para intentar reflexionar con la asamblea sobre algunos conceptos que están en este artículo 11, sobre los cuales ayer ya dijimos que teníamos algunas dudas con la asamblea y con los autores de este proyecto que están presentes y es este término de indemnización. Pareciera más ajustado el concepto de canon. De un informe, paso a leer tres renglones, dice: "Es razonable que la expropiación, que sería la figura que recibe como contrapartida...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... la indemnización, que es cuando este instituto determina el fin de la propiedad y, por lo tanto, hay que indemnizar al propietario, si se pagase una indemnización, porque el derecho de propiedad allí se extingue con la decisión expropiatoria;...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... ya el afectado no posee más el derecho de propiedad y, por ende, se le indemniza el valor del bien expropiado. En las servidumbres la situación cambia, no se quita la propiedad, simplemente se desmiembra uno de los subderechos, del derecho de propiedad, liberándose parte de esa propiedad para el uso público, lo cual no significa para el uso general del público, de la gente, sino con un destino de finalidad pública. Por ende, no corresponde el pago de una indemnización única como prevé la ley, sino de un canon, que puede fijarse mensual,...

*- Se retira la señora diputada Herminda Acuña.*

... anual o por única vez, pero con el concepto de canon, atento a que es una servidumbre y no una expropiación.". Esa sería la primer reflexión.

Y la otra es con respecto a la forma en que está redactado el inciso a) de este artículo 11. Lo leo:..

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... "El valor de la tierra de la zona donde se encuentre el inmueble gravado, el que será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.". Pareciera más conducente una redacción como ésta: "El valor de la tierra de la zona donde se encuentre la porción correspondiente del inmueble valuado, el que será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.", me explico? Este inmueble no está gravado, ya está gravado, lo que se está haciendo ahora con el Tribunal de Tasaciones es valorarlo y no es todo el inmueble, es la porción pertinente por donde van a pasar y van a correr los servicios de electroducto.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Mestre.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Quería terminar con una breve reflexión sobre el debate de este artículo, simplemente para abonar lo que expresó el diputado Moraña. Yo no quería discutir el fondo de la cuestión pero, evidentemente, los mecanismos para imponerse los fija el Estado a través de las leyes, por supuesto, de acuerdo a los principios que establece la Constitución y no podemos, desde el Estado, imponer un tributo que viole otros derechos que tienen -en este caso- los propietarios de la tierra, que se los da una legislación distinta a la legislación que da origen a la imposición de los tributos de los Estados provinciales. Nosotros tenemos atribuciones para imponer, por supuesto, qué tributos, de acuerdo a los principios, pero no tenemos atribuciones para modificar derechos que surgen del Código Civil; y en esta cuestión hay que tener mucho cuidado respecto de esta situación. Y, en última instancia, la Legislatura Provincial podría, podría tomar -y de hecho es así- la actual legislación de valuación, respecto de la valuación de los inmuebles permite que la valuación base sea la valuación de mercado; si se hiciera una valuación permanente o si se hiciera una valuación anual estaríamos cerca de la valuación de mercado y muy cerca de la valuación que va a determinar el Tribunal de Tasaciones, salvo un tope de ochenta por ciento que está previsto en la legislación, que podría también -y que es atribución de esta Cámara- modificarlo, sacarlo o excluirlo directamente y gravar las tierras con el Impuesto Inmobiliario, con el valor total de la valuación. Así que, en ese sentido, no hay ninguna contradicción, lo que pasa es que responde a legislaciones diferentes.

Nada más, señor presidente.

*- Se retira del sitio de la Presidencia el vicepresidente 2º,  
diputado Francisco Mirco Suste, y asume la misma el  
vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mesplatere, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

*- Se retira el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... Yo creo que para ir cerrando un poco el quid de la cuestión, quería aclarar que lo que se pague por indemnización, por servidumbre de electroducto, eso no lo absorbe el Estado sino que va al costo de la obra y lo terminan pagando los propietarios en forma prorrogada, como lo han hecho con algunos que se han cobrado por vía judicial en la actualidad, antes que estuviera esta norma legal.

Y, por otro lado, lo que decía el diputado de RECREAR, referido a canon o indemnización, las leyes que hablan del tema, hablan todas de indemnización, por qué? porque lo que se indemniza es la restricción al dominio y las leyes lo hablan como indemnización. Por eso es que en todas las leyes nuestras también está como indemnización. ...

*- Se retiran los señores diputados Ariel Gustavo Kogan y  
Horacio Alejandro Rachid.*

... Por eso es que proponemos la modificación del artículo en la forma en que lo propusimos para los ocupantes sin título, donde se los indemniza igual, aunque no tengan el título. Se usa la palabra indemnización porque en todas las leyes y en todos lados está como indemnización.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

En la reunión de Comisión, llevada a cabo esta semana, en donde recibimos la visita de los funcionarios provinciales acompañados por los respectivos asesores, las dudas que fueron planteadas -y que en particular planteó el Bloque de la Unión Cívica Radical- fueron satisfactoriamente evacuadas, ante lo cual adelanto desde ya el apoyo del Bloque de la Unión Cívica Radical al artículo tal como está redactado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

*- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Incorporando la propuesta hecha por el diputado Mesplateré?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por supuesto, incorporando las modificaciones propuestas por los señores diputados.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2°.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esto habrá quedado debida nota en la versión taquigráfica.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Sí.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 3. El artículo 4° es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2473.

Continuamos.

**11**

**MODIFICACION DE LA LEY 1565 -REGIMEN DE  
PROCEDIMIENTO JURADO DE ENJUICIAMIENTO-**

(Expte.O-229/04 - Proyecto 5134)

Sr. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Pedemonte).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 1565 -Régimen de Procedimiento para el Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia-.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Seguimos poniendo a consideración el número de artículo.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1° y 2°. El artículo 3° es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2474.

Continuamos.

*- Reingresan los señores diputados Horacio Alejandro Rachid y Ricardo Alberto Rojas.*

**12**

**AUDITORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

(Su creación)

(Expte.O-234/04 – Proyecto 5148)

Sr. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Pedemonte).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea la Auditoría General del Poder Judicial, como organismo del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se mencionará artículo por artículo.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1°, 2° y 3°. Al mencionarse el artículo 4°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Era una consideración que iba a hacer a partir del artículo 4°, señor presidente, así que se puede someter a votación y después hago la intervención.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es alguna modificación o no?

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. RADONICH (FAEN).- No sobre el artículo 4º sino para la incorporación de un nuevo artículo a partir del 4º.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 4º.*

*- Reingresan los señores diputados Gabriel Luis Romero y Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, Honorable Cámara, yo quería proponer un artículo que tiene que ver, justamente, con esta nueva institución que se crea en el marco del Poder Judicial, que es la Auditoría General y el artículo, concretamente, que quería proponer tiene que ver con un informe semestral que haga la Auditoría, en función de las actividades, de las misiones y funciones que, en definitiva, le establece el artículo 4º -a partir de esa actividad- que eleve un informe en forma semestral a la Legislatura Provincial. Esto tiene como objetivo que la Legislatura, concretamente, conozca la actuación de la Auditoría y, en definitiva, del funcionamiento en el marco general de este Poder y tiene como sustento general una cuestión de carácter republicano, que tiene que ver con el equilibrio de los Poderes y el control recíproco de los mismos. Concretamente, el artículo que quería proponer a continuación del artículo 4º es: "La Auditoría General remitirá...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... a la Legislatura un informe semestral dando cuenta de las funciones desarrolladas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 4º."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Es para apoyar la propuesta de quien me precedió en el uso de la palabra. Encuentro absolutamente racional un informe semestral que sea elevado a esta Legislatura para que los representantes del pueblo tengan conocimiento directo acerca del desenvolvimiento cotidiano y habitual del otro Poder, en este caso el Poder Judicial. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten los señores diputados.

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo no es que no comparta, porque creo que cada diputado constitucionalmente está facultado para pedir informes a los dos Poderes restantes, inclusive al Poder Legislativo, para pedir un informe sobre la gestión; si bien es cierto que esto ha sido -por ahí- alguna queja permanente -porque algunos informes no se han contestado- pero también no es menos cierto que cuando se ha solicitado la presencia de funcionarios de la Justicia en Comisiones, nosotros la hemos obtenido -creo- rápidamente. Dentro de ese marco, creo que no hay ninguna posibilidad de meterlo dentro de la Ley porque creo que esto está...

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... constitucionalmente legislado, donde el legislador tiene la facultad de pedir un informe a cualquiera de los Poderes. Me parece que sería sobreabundar sobre algo que ya está legislado constitucionalmente.

Esa sería mi posición.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

En el mismo sentido, a mí me parece que es una auditoría interna...

*- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... de uno de los Poderes del Estado que es la Justicia, no veo cómo esa Auditoría podría rendir cuenta fuera del Poder Judicial, sin afectar la propia función que aquí se menciona que tiene. Por lo tanto, yo tampoco veo ninguna posibilidad ni técnica ni política que una Auditoría de un Poder del Estado

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

independiente, como es la Justicia, rinda cuentas fuera de ese Poder a la Legislatura. Así que, en el mismo sentido, quería apoyar esa posición del presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar, lo que está planteando el diputado de mi Bloque no es un planteo de rendición de cuentas, está planteando simplemente un informe que se puede enviar con absoluta objetividad y que, de hecho, es público porque todo el accionar de la función pública es pública, salvo cuestiones muy excepcionales. Entonces, no habría impedimento alguno a que estos informes -insisto- como, por ejemplo, pueden ser las estadísticas de los juicios. Permanentemente, cada vez que, por ejemplo, tenemos que discutir si se crea o no se crea un nuevo juzgado y aun como de rigor, el Tribunal Superior de Justicia envía a esta Legislatura y con esas estadísticas sabemos cuántos juicios civiles entraron, cuántos penales, cuántas sentencias salieron, lo que tiene muchísimo que ver con nuestra función porque, por ejemplo, nosotros somos quienes tenemos que juzgar a un juez por morosidad y si tenemos las estadísticas, tenemos datos y elementos suficientes; eso, por una parte. Por otra parte, y respecto del artículo 94 de la Constitución provincial que, lamentablemente, todavía está sin reglamentar, yo quiero aclarar que se ha expedido el Tribunal Superior de Justicia y por Acuerdo ya desde hace muchos años, dijo que para que se responda un informe que se solicita desde la Legislatura, debe tener resolución del Cuerpo legislativo y no le responden a un diputado en forma individual; el Poder Judicial no le responde a un diputado en forma individual. Entonces, de esta manera, yo creo que estaríamos saneando o estaríamos resolviendo esto que, en alguna medida, nos advirtió el Tribunal Superior de Justicia en el Acuerdo. No estamos hablando de información de tipo reservada ni mucho menos, estamos pidiendo que se requieran informes en el marco de una ley y de esta manera vamos a estar permitiendo que aquello que nos advirtieron los integrantes del Tribunal Superior de Justicia en su momento, cuando sacaron este Acuerdo, lo estemos cumpliendo. Ellos nos dijeron: quieren informes, pídanlos por ley; bueno, lo estamos pidiendo por ley en este caso.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, presidente.

Simplemente, es para adelantar el acompañamiento del Bloque del Partido Justicialista a la inclusión, tal cual lo ha manifestado, lo ha dicho el diputado Radonich, de este nuevo artículo porque creemos sinceramente que se establecería de esta forma una pauta de cumplimiento operativo permanente para que esta Legislatura conozca, a través de los informes regulares, realmente cuál es el desarrollo de las funciones y de las acciones que lleva adelante esta Auditoría General del Poder Judicial.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

Sr. INAUDI (UCR).- Una sola cosita, señor presidente. Acá tenemos que tener en claro las funciones del auditor general; un informe del auditor a la Legislatura no nos va a convertir en jueces del Poder Judicial. Aquí no vamos a analizar la corrección de una sentencia, las pautas jurídicas que han dado sustento a determinado pronunciamiento; el auditor general va a controlar la gestión interna del Poder Judicial y me parece que va a ser información absolutamente válida porque cuando hablamos de gestión, hablamos, por ejemplo, de cuántos expedientes ingresan, cuántos se resuelven, qué cantidad de detenidos hay, son todas cuestiones que, eventualmente, pueden tener repercusión en la política penitenciaria, en la creación de nuevos juzgados. Ya fue planteado cuando recibimos la visita del Tribunal Superior de Justicia; el presidente, el diputado Macchi -discúlpeme que lo nombre- con muy buen tino planteó la creación de un juzgado en Rincón de los Sauces y todo esto tiene salida legislativa. Me parece que tener a mano esa documentación, ese informe de gestión del Poder Judicial, tener conocimiento de la cantidad de expedientes de los distintos fueros, del fuero Penal, del fuero Civil, ver cómo se van desarrollando, cuántas sentencias van saliendo, cuántas personas privadas de su libertad existen; me parece que es una información absolutamente válida y una herramienta muy útil para que el Poder Legislativo, en este caso, pueda adoptar los recaudos ya sea a través de los proyectos de Ley correspondientes que tienden a brindar una colaboración para que el propio Poder Judicial pueda llevar adelante su tarea de la manera más eficiente posible. Les reitero, no es que nos vamos a convertir en jueces de la actuación del Poder Judicial, simplemente es un control de gestión que va a realizar el Poder Judicial hacia adentro pero cuya información nos resultaría sumamente útil a los diputados, a los efectos de delinear una política judicial.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

Nosotros creemos totalmente oportuna la propuesta del diputado Radonich. Simplemente, es para decirle que anticipo el voto favorable a esta propuesta. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estoy mirando si estoy dentro del Reglamento, si puedo volver a hablar...

*- Dialoga el prosecretario legislativo con el señor presidente.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Sí, me dicen que en particular el debate será libre, la discusión.

Me permite la Cámara?...

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Yo quería ir en la misma línea, permítame que lo nombre diputado Moraña, quiero ir en la misma línea suya, quiero garantizar y afianzar los derechos que tiene cada legislador respecto a hacer un pedido de informe. Tengo que serle sincero, no sabía que existía...

*- Reingresa la señora diputada Herminda Acuña.*

... esta acordada, debo serle sincero, no sabía y yo creo que en una norma de reforma o construcción de nuevos organismos me parecería que aplicar este artículo no se condice con lo que está estipulado dentro de este proyecto de Ley.

Sí me parecería que si hace falta sacar una ley para que el Poder Judicial tenga claro que los legisladores, los legisladores en forma particular están facultados por Constitución a pedir informes, yo personalmente en este sentido estaría dispuesto a acompañar. Ponerlo dentro de una norma, porque ha salido una acordada o más allá de que sea cierto que es un informe...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

... porque es la realidad, comparto con usted que lo que estamos pidiendo es un informe. Creería que afianzando este derecho que tiene cada diputado de pedir informes, fuere cual fuere el Poder, daría por zanjada, al menos desde el punto de vista mi pensamiento, es lo que yo pienso. De todas maneras, la Cámara, por supuesto, es la que decide. Lo dejo a los efectos de que quede claro esto en la versión taquigráfica. Y si ustedes me permiten hacer un cuarto intermedio con mi Bloque a los efectos de discutirlo, pensarlo, va a ser muy breve y tomamos la decisión en conjunto. Ya sabemos la posición de la mayoría de los Bloques, permítanme consensuar con mi Bloque y con Opción Federal a ver si podemos consensuar algo.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Una simple aclaración, señor presidente, respecto de la oportunidad. Se puede analizar que la oportunidad de esta Ley está, reúne las condiciones porque, justamente, le estamos reclamando el informe a un organismo que estamos creando; entonces, sería coherente con la creación del organismo introducirle un dato, un elemento que es absolutamente concordante con las premisas constitucionales vigentes. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bárbaro, diputado; pero queda claro que yo lo que quiero afianzar es el derecho que tiene el diputado a pedir informe a cualquiera de los Poderes. Esto también quiero que quede claro, porque si hay una acordada en ese sentido que va distinto, yo en esto, si tengo que apoyar una ley, lo voy a hacer.

13

## **SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

*- Resulta aprobado.*



- *Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías; Bernardo del Rosario Vega; Osvaldo Omar Molina y Marcelo Alejandro Inaudi.*

14

**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 12)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la redacción del artículo consensuado.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- El agregado del artículo 4º sería el siguiente: “El Tribunal Superior de Justicia incorporará al informe...

- *Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... que anualmente remite al Poder Legislativo un anexo respecto de lo actuado por la Auditoría General, de conformidad con lo normado en el artículo 169, inciso f), de la Constitución provincial, excepto en caso que se considere que por razones excepcionales se deberá acortar el citado plazo anual.”.

- *Reingresan los señores diputados Bernardo del Rosario Vega y Osvaldo Omar Molina.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos de acuerdo con la redacción?

Bueno, entonces yo tendría que ponerlo como artículo 5º para que se haga el corrimiento que corresponda.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Se “deba” creo que es el término correcto y no “deberá”, se deba acortar.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, con la consideración propuesta por el diputado Campos, está a consideración de los señores diputados el artículo 5º propuesto.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 6º; 7º; 8º; 9º; 10º y 11. Al mencionarse al artículo 12, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que el 12 sería el 11 no?, que teníamos nosotros en el original. Yo quisiera agregar -si están de acuerdo- y hacer un resumen de la creación de los nuevos juzgados en Rincón de los Sauces. Si me autorizan, estoy dispuesto a leer cómo quedaría, porque así había sido conversado en Comisión con miembros de la Justicia y ellos nos acercaron todo el articulado, por supuesto que en una ley separada, lo tenemos que adaptar para incorporarlo acá adentro, por lo tanto vamos a seguir corriendo artículos. Pero yo voy a leer esto, pero sabemos que iría a continuación del 11 anterior, que es el 12 de ahora...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Quedaría dentro del artículo 12.

Sr. SUSTE (MPN).- No, no, pasaría a ser el 13...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, pasaría a ser el 12.

Sr. SUSTE (MPN).- No, no, el artículo 11 actual es 12, el que se incorpora es el 13, por eso lo paso; si quiere lo leo para que nos ubiquemos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por favor.

Sr. SUSTE (MPN).- El artículo 12 -que era el artículo 11 anterior- dice: “Créanse en la I Circunscripción Judicial dos Juzgados de Primera Instancia, cuya competencia y denominación será determinada por el Tribunal Superior de Justicia dentro de la materia civil y comercial.”. Ahora vendría el artículo 13.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Un momento, permítame entonces, tengo que poner a consideración el artículo 12 que no lo había puesto a consideración.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 12.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Ahora, entonces, empiezo a leer el artículo 13. “Creáse en la I Circunscripción Judicial un (1) Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, con dos Secretarías y asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces. Artículo 14. El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces tiene jurisdicción en la actual jurisdicción de los Juzgados de Paz de Rincón de los Sauces, Añelo y Buta Ranquil. Artículo 15. Modifícase el artículo 6º, primer párrafo, de la Ley 1436, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘La I Circunscripción Judicial comprende: las secciones I, II y III del Departamento Confluencia; las fracciones B y C -mayúscula- de la sección -XXVIII en el Departamento Añelo, las fracciones C y D de la sección XXVII en el Departamento Pehuenches, y el sector asignado como jurisdicción territorial al Juzgado de Paz de Buta Ranquil por la Ley 2359.’. Artículo 16. Créase en la I Circunscripción Judicial una Fiscalía de Primera Instancia con jurisdicción igual a la asignada para el Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces y asiento de funciones en esa ciudad. Artículo 17. Dispónese que, a partir de la asunción de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, la actual Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces N° 6 Itinerante pase a funcionar como Defensoría Oficial de Primera Instancia en Todos los Fueros para la jurisdicción asignada al Juzgado, y con asiento de funciones en dicha ciudad. Artículo 18. Derógase, a partir de la asunción de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, la Ley 2303.”.

Eso está a consideración de toda la Cámara.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, yo creo que por un problema de técnica legislativa este artículo, que es una norma no definitiva sino de carácter transitorio, tendría que ir al final.

Sr. SUSTE (MPN).- Está bien.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Comparto que todo el articulado previo haga el corrimiento del articulado siguiente y que no nos olvidemos antes del artículo de forma, de la derogación que no es una norma que integra en plenitud...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... es un artículo que no integra en plenitud la norma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración el artículo 13.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 14, 15 y 16. Al mencionarse el artículo 17, dice el:

Sr. SUSTE (MPN).- Ahí se frena, en base a lo que dijo el diputado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Que era el 12, 18 que era el 12.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31 y 32.

- Al mencionarse el artículo 33, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Un minuto.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- El 32 era el 26.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración el artículo 32, porque acá me parece que hay que introducir cambios.

Sr. SUSTE (MPN).- En cuál? no, no; en el 29 va a haber cambio...

- Dialogan varios señores diputados.



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- El artículo 33.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permiten un minuto? porque tenía...

Sr. SUSTE (MPN).- Yo lo anoté, por las dudas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos bien?

Está a consideración de los señores diputados el artículo 32.

*- Resulta aprobado.*

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 33 y 34.*

*- Al mencionarse el artículo 35, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

La propuesta que nosotros tenemos para el artículo 29, para tomar algo que planteó otro diputado en las Comisiones...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- 36.

Sr. SUSTE (MPN).- ... no, por eso, que viene a ser el 29 viejo, que es el 35 actual; 29 viejo que es el 35 actual. Decimos en lugar del texto, voy a leer el texto viejo y voy a leer el nuevo. El texto dice: "El Tribunal Superior de Justicia, por vía reglamentaria, dispondrá la fecha de implementación de los organismos aquí creados y cuanto más sea necesario para su funcionamiento.". La propuesta del Movimiento Popular Neuquino es: "El Tribunal Superior de Justicia, por vía reglamentaria, dispondrá las fechas de implementación de los organismos creados por la presente Ley, y cuanto más sea necesario para su funcionamiento -coma-, en la medida que su Presupuesto vigente así lo permita.".

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Yo acuerdo con esa redacción pero había pedido la palabra porque antes de ese artículo quería proponer la inclusión de otro artículo que sería, justamente, con el número 35. Lo voy a leer y después se lo voy a dar a Presidencia. Sería: "Artículo 35. Créase una Defensoría del Niño y Adolescente con las funciones y atribuciones prescriptas en la Ley 2302 en cada una de las Circunscripciones Judiciales II, III, IV y V, con las categorías, jerarquías y estructuras funcionales de la Defensoría del Niño y el Adolescente de la I Circunscripción Judicial.".

Como habíamos adelantado en el tratamiento en general, con varios diputados hemos consensuado la redacción de este artículo que tiene por objeto tratar que los beneficios y las tutelas de derecho que realiza la Ley 2302 puedan ampliarse a toda la geografía de la Provincia.

*- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Me permiten la palabra? ...

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Nosotros hemos considerado este tema, ya que he accedido anteriormente a lo expresado por el diputado presidente del Bloque justicialista, lo estuvimos consultando y creemos que este tema debe estar enmarcado dentro de lo que es la reforma de la Ley 2302. Esta problemática o esto que se está tratando de incorporar, quisiéramos debatirlo dentro de ese esquema, creo que alguna posición ya el Bloque del Movimiento Popular Neuquino estaría tomando, así que nuestra posición sería que no acordaríamos en incluir este nuevo artículo y que sí estaríamos dispuestos, por supuesto, a tratarlo dentro de lo que es la reforma de la Ley 2302.

Diputada Castoldi, tiene la palabra.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Sí, señor presidente, reafirmando lo que usted exponía en diálogo con todo el equipo, aparte del trabajo que se está realizando con todo el equipo asesor, nuestra propuesta es, justamente -a través del Bloque-, más allá de que tengamos puntos de coincidencia, nuestro criterio es que todo lo referente a la incorporación de modificaciones o de reformas dentro de la 2302 sea comprendido cuando sea tratada la Ley.

Nada más, señor presidente.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

En el mismo sentido, presidente, creemos que sin emitir un juicio de valor definitivo, quizás acordemos con que deba estar presente esta problemática que ampara la Ley 2302; creemos que es mucho más específico discutirlo y ampliarlo, en todo caso, desde la discusión de la reforma de la 2302 que ya está planteada en esta Legislatura. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- El Bloque de la Unión Cívica Radical tampoco va a acompañar esta propuesta; creo que esto debe ser tratado -como bien lo refería el señor presidente- dentro del marco del análisis de la Ley 2302; ya a través de esta Ley estamos creando en el artículo 9º dos Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia para la I Circunscripción Judicial, cuestión que también estaba contemplada en el proyecto remitido de modificación de la Ley 2302, pero si avanzamos en la creación de nuevos organismos, podemos correr el riesgo de tener que estar modificándolos, aumentándolos o disminuyéndolos antes, inclusive, desde su puesta en vigencia efectiva, conforme lo que dispone el artículo 35 que acabamos de aprobar. Así que yo sugiero que toda esta temática pase a integrar el análisis que actualmente estamos efectuando sobre el proyecto de modificación a la Ley 2302.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Es para plantear nuestro voto afirmativo a la propuesta realizada por el diputado presidente del Partido Justicialista. Hemos acompañado con nuestra firma esa redacción, entendiendo que esto no es más ni menos lo que se viene requiriendo desde distintos ámbitos judiciales para que la Ley 2302 pueda efectivamente ser implementada en los distintos ámbitos de la Provincia y que también en el interior de nuestra Provincia se puedan ver los beneficios de esta Ley que también adelantamos y como es de público conocimiento, entendemos que no debe ser reformada sino aplicada. La incorporación de este artículo creo que no haría más que complimentar con la ley, con lo que se viene requiriendo desde los organismos que le ha tocado implementar y aplicar la Ley 2302. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

Simplemente, es para decir que en todo este tema, cuando se ha hablado de la reforma de la 2302, uno de los argumentos muy fuertes que se expresaban era que la 2302 sólo tenía cumplimiento en la I Circunscripción. En realidad, a nosotros aquí nos parece pertinente incluir...

Sra. CASTOLDI (MPN).- No, digo que nosotros en el interior la aplicamos, no sé de donde lo sacaste.

Sr. TOMASINI (FPN).- Pida la palabra, diputada.

Sra. KREITMAN (FAEN).- ... esto en las discusiones... la escuché, diputada Castoldi, después le contesto... Esto en las discusiones que se sucedían o se suscitaban en la Sala de Comisiones, parecía que la responsabilidad de esto la tenían los mismos organismos que aplican la 2302 en la I Circunscripción. A nosotros nos parece -insisto- oportuno, crear la Defensoría del Niño y el Adolescente en esta instancia porque en realidad no es reformar nada, es dar cumplimiento a una Ley que aún no ha sido completada ni implementada en el resto de la Provincia.

Con referencia a lo que decía la diputada Castoldi, a mí me parece que es cierto que algunas organizaciones y algunos estamentos pueden estarla cumpliendo, pero sin la letra, y el cumplimiento de la letra escrita que establece que en todas las Circunscripciones tiene que haber un defensor del niño y el adolescente. Por eso, nos parece pertinente tratarlo en este momento y vamos a insistir con esto, porque en realidad se trata nada más ni nada menos que de hacer efectivos los derechos de los niños y adolescentes.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Sólo es para mencionar que quien haya leído en profundidad la 2302 y comprenda también -en igual sentido- el espíritu que tiene esta Ley, puede entender que es difícil que se logre aplicar real y genuinamente el espíritu y el alcance de la 2302 sin los organismos adecuados para ese funcionamiento; no es por eso, no es raro que se haya planteado que en el único lugar en donde efectivamente en algún tiempo se pudo aplicar los alcances de la 2302 es en la I Circunscripción, por esa razón es que se pide la inclusión de este articulado para los fines que planteé en la anterior intervención. De todas maneras no

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

deja de ser llamativo, nosotros lo planteamos públicamente al momento en que ingresó este proyecto de Ley a la Legislatura que aun antes, o sea, previamente a la reforma o a la supuesta reforma o derogación - como la llamamos algunos- de la 2302, la máxima instancia del Poder Judicial ya haya enviado un proyecto en donde no incluye los organismos que la Ley 2302 prevé; esto es sumamente llamativo. Por lo tanto, entendiendo que hubo una omisión de buena fe, es que la incorporación de este artículo cubre un vacío que este proyecto tiene.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Yo voy a ratificar la posición de mi Bloque que reseñé recién. Estamos tratando la modificación de la Ley 2302, estamos trabajando en plenarios de Comisión, estamos escuchando a las distintas personas involucradas en la aplicación efectiva de esta norma, a organismos de derechos humanos, a funcionarios judiciales, vamos a recibir a grupos de vecinalistas, creo que es mucha la gente que queda para escuchar y es mucho lo que nos queda por debatir. Y esto de que no tratemos ahora la creación de estas Defensorías no implica que estemos en contra de esa creación, lo que estoy diciendo es que para que el debate sea completo, sea orgánico, tiene que necesariamente estar incluido esto en el debate de la Ley 2302, por la sencilla y elemental razón de que uno de los puntos a reformarse de la Ley 2302, cuya procedencia se está analizando, es precisamente la competencia que le va a caer a la Defensoría del Niño y del Adolescente, quien va a tener a su cargo la defensa de los intereses difusos, la representación de todos los niños, etcétera. Hoy, como está, la tiene la Defensoría del Niño y el Adolescente aquí, en la ciudad de Neuquén, en la I Circunscripción, en el interior no, eso es cierto, pero si uno de los temas a debatir va a ser la competencia de las Defensorías, no podemos estar creando cargos sin saber a ciencia cierta a qué se van a tener que dedicar. Por esta razón es que, yo creo es elemental y sencilla, sí yo sé, estoy escuchando lo que me dicen (en alusión a que algún diputado le habla), pero una cosa es representar a los menores estrictamente en la sede judicial, como está planteado en el proyecto, ojo, que no estoy diciendo que lo comparto ni que no lo comparto! así está planteado en el proyecto y otra cosa y muy distinta por cierto, es ejercer la suerte de verificador del cumplimiento de todas las ejecuciones de los programas que la propia Ley le encomienda a esta Defensoría, si no tenemos en claro cómo va a quedar este punto en la Ley 2302, menos aún podemos estar avanzando ya sobre la designación de funcionarios cuyas competencias no las tenemos claras hasta el día de la fecha. Así que yo sugiero y ratifico la posición de mi Bloque en el sentido de que esta cuestión de la creación de las nuevas Defensorías del Niño y el Adolescente en las Circunscripciones Judiciales del interior, pasen a integrar el tratamiento en general que le estamos dando al proyecto de reforma de la Ley 2302.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Acuña, tiene la palabra.

Sra. ACUÑA (APN).- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar también, desde el Bloque de Apertura Popular, la propuesta de la mayoría, que es la de tratar esta propuesta pero en el ámbito donde estamos trabajando la Ley 2302, que es en las Comisiones, que consideramos que es el ámbito en donde debemos tratar esta propuesta.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias.

Yo creo que hay tres ejes importantes para ver en este tema. Uno, es la cuestión procesal, otra es la cuestión de fondo y otra es la cuestión de instrumentos. He escuchado los argumentos de que estamos trabajando sobre la 2302, también estamos trabajando sobre la reforma del sistema judicial en lo procesal y en cuestiones de fondo y esto no nos implica que no estemos debatiendo hoy sobre instrumentos además que la Justicia necesita. En este caso, sobre lo que estamos debatiendo más allá del fondo y del proceso de las cuestiones judiciales, son los instrumentos que se necesitan; entre los instrumentos que se necesitan, nosotros entendemos que estamos necesitando -y quiero hacer una corrección- no en las Circunscripciones donde la ley no se aplica, la aplican los defensores pero defensores que toman toda la cuestión civil, entonces, tienen un porcentaje muy pequeño de su tiempo para disponer como defensores de niños y de los adolescentes. Entonces, lo que nosotros estamos proponiendo es que creemos, que trabajemos en crear en este marco, las Defensorías del Niño y del Adolescente que hacen que la Ley, instrumentalmente, sea mejor aplicable, pero quiero dejar de lado los argumentos que dicen que como estamos trabajando sobre la 2302, llevemos este debate a la 2302, es equivocado ese argumento. También estamos trabajando sobre la reforma judicial y hoy estamos viendo cuestiones que tienen que ver con los instrumentos de la Justicia, entre los instrumentos de la Justicia están las Defensorías del Niño y del Adolescente que se necesitan en el resto de las Circunscripciones Judiciales. Gracias.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Simplemente es para comprender; yo comprendo los fundamentos de los diputados que plantean que hay que continuar con el debate del proyecto de reforma, los comprendo pero, evidentemente, no los comparto, y los diputados que hemos presentado este proyecto de modificación o de inclusión de un artículo creando las Defensorías del Niño y del Adolescente en las II, III, IV y V Circunscripciones, estamos convencidos de que las Defensorías del Niño y del Adolescente van a tener que seguir cumpliendo el rol que están cumpliendo ahora; eso queda plasmado en la propuesta que estamos haciendo. También entiendo y puedo comprender que otros diputados piensen que tienen que cambiar ese rol, por eso mantengo la propuesta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Storioni, tiene la palabra.

Sra. STORIONI (MPN).- Gracias, presidente.

Me parece como que estamos confundiendo algunas cuestiones y se mezclan bastantes conceptos que me parece que en las Comisiones y en los plenarios hemos debatido. Yo creo, primero, en función de lo que se ha dicho anteriormente, que los derechos de los niños y los adolescentes están debidamente garantizados actualmente con la Ley 2302; esto por un lado, es decir, no estamos poniendo en tela de juicio esta cuestión. Lo llamativo es que no se entienda que definitivamente una cuestión tan sensible y de tanta tensión para todos nosotros y que nos está requiriendo el estudio que corresponde, no abordemos la problemática y la atención y la protección de los niños y los adolescentes en un marco integral, no podemos ir creando parches; definitivamente, creo que las herramientas y las acciones para la protección de la niñez tienen que ser trabajadas integralmente.

Y con respecto a los tres ejes de los que se habló: el procesal, el instrumental y los de fondo, creo que los instrumentos van a estar contemplados, justamente, en el marco integral de la 2302 y/o su reforma que en este momento estamos trabajando.

Así que reitero, la posición del Movimiento Popular Neuquino es no acordar con esta propuesta en el artículo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

No habiendo más oradores en el uso de la palabra, voy a poner a consideración la propuesta realizada por el presidente del Bloque del Partido Justicialista.

*- Resulta rechazada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No ha sido aprobada, entonces, no se pone dentro del articulado.

Por Secretaría se dará lectura cómo quedaría redactado el artículo 35.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 35. El Tribunal Superior de Justicia, por vía reglamentaria, dispondrá las fechas de implementación de los organismos creados por la presente Ley, y cuanto más sea necesario para su funcionamiento, en la medida que su Presupuesto vigente así lo permita.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 35.

*- Resulta aprobado.*

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 36. Al mencionarse el artículo 37, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

Yo voy a pedir, a ver si estoy bien ubicado en el artículo, estamos hablando del artículo 31...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así es.

Sr. TOMASINI (FPN).- Está bien, que ahora es el artículo 37. Yo voy a pedir, en definitiva, la eliminación de este artículo porque este artículo está, creemos nosotros, hasta por lo menos que no se reformen los códigos procesales, violentando aspectos que tienen que ver con lo procesal y con lo constitucional. Facultar al Tribunal Superior de Justicia a rotar a los magistrados y secretarios significa, en última instancia, rotarle los expedientes que están tratando en un momento determinado, o sea, rotarle, en definitiva, las causas que están tratando; y esto se contrapone con la premisa constitucional de que el juez debe ser el que siga los preceptos, los expedientes. Entonces, en este caso, nosotros estamos diciendo que este artículo 31 hasta que, por lo menos, no se reformen los códigos procesales, si esto se llega a dar,

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

los códigos de procedimientos, estaríamos generando una violencia, por lo cual nosotros estamos proponiendo eliminarlo definitivamente del proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es en idéntico sentido a lo planteado por el diputado preopinante. Quiero ampliarlo en algunos términos. El artículo 153 de la Constitución de la Provincia dice: "Los magistrados judiciales y los funcionarios de los ministerios públicos a que se refieren los artículos 150 y 151, serán inamovibles mientras dure su buena conducta y no podrán ser trasladados ni ascendidos sin su consentimiento...". Esta cuestión vinculada con la inamovilidad de los jueces hace a la independencia de los jueces, es un tema muy caro que está contemplado además en la Constitución nacional y que tiene mucho que ver con el equilibrio de los Poderes en el sistema republicano. El juez accede, técnicamente hablando, a un ámbito jurisdiccional y en ese ámbito jurisdiccional tiene una potestad absoluta, no tiene superiores, ni siquiera el juez de Primera Instancia puede ser violentando en el ejercicio de su jurisdicción por una cámara o por un Tribunal Superior de Justicia,...

*- Se retira el señor diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... más allá de los famosos per saltum que se inauguraron en una triste época en este país. Pero de todos modos, creo que recuperando el concepto del verdadero sistema republicano y además atendiendo lo que quisieron nuestros constituyentes, tenemos que respetar este principio de inamovilidad. No puede ser que el Tribunal Superior de Justicia saque a un juez que tiene jurisdicción en determinado ámbito y lo ponga en otro lado y haga una rotación o un cambio, porque además no se explica cuál es el principio o la necesidad de una rotación, saco uno de acá y lo pongo allá por razones de servicios. En la práctica, lo que se hace cuando hay pedidos de traslado -que suele ocurrir- de algún funcionario que está en el interior y...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

... se quieren venir a la capital, eso es lo que nos suele pasar generalmente a los del interior, digo, a los que litigamos en el interior, que nos quedamos sin jueces, por este bendito tema de que me quiero ir a vivir a Neuquén, pueden ser trasladados con su consentimiento porque lo dice expresamente la Constitución: "... No podrán ser trasladados ni ascendidos sin su consentimiento...". En consecuencia, con el simple expediente, el presidente del tribunal en decirle: mire, lo queremos trasladar a usted a la sala tal, usted está de acuerdo? y el juez está de acuerdo, no va a haber ningún problema y no le va a quitar posibilidad a esta dinámica. En consecuencia, este artículo está violando principios de orden constitucional, no le quita ni le agrega nada, no modifica nada tener este artículo, y, si yo mal no recuerdo, se hizo alguna referencia respecto de la necesidad de designar jueces de Primera Instancia en las cámaras porque sino los jueces laborales iban a quedarse sin trabajo. Bueno, si hay una cuestión puntual, particular y donde debemos garantizar esta movilidad, por supuesto, con la aceptación de los magistrados correspondientes -porque eso es fundamental-, hacemos una norma especial, de excepción, dentro de las facultades que tenemos como legisladores y que nos concede la Constitución de la Provincia y resolvemos el problema, pero dejar este instituto plantado en algo que también... y en esto tenemos que ser coherentes, porque recién se hablaba que esto es una Ley que lo que está haciendo es ampliar los juzgados, bueno, acá estamos metiéndonos en algo que no tiene absolutamente nada que ver con la política judicial en cuanto a la creación de organismos, estamos trabajando una cuestión de fondo, con enorme trascendencia -insisto- por el concepto de la jurisdiccionalidad que es un concepto muy, muy importante y lo estaríamos violando de esta manera sancionando este artículo. Así que también yo solicito que eliminemos este artículo; no le va a quitar nada a nadie y sí va a generar inconvenientes, porque al primer juez que quieran mover y no quiera que se mueva, va a plantear la inconstitucionalidad, va a haber una medida de no innovar, no se va a producir el traslado y, finalmente, vamos a terminar en que va a tener que existir esta autorización del que se quiere cambiar o del que se quiere modificar, este acuerdo del que se quiere modificar para que se pueda concretar la posibilidad del cambio.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Bueno, yo, señor presidente, quiero aclarar que hay muchas cosas que pueden haber dicho los diputados anteriores, las cuales suscribo, pero acá se diferencia sustancialmente a lo que ocurría con los fiscales; los fiscales eran rotados precisamente por distintos temas, alguien de delitos complejos iba a casos de corrupción, el caso de corrupción iba a... acá simplemente no hablan ni de traslado, hablan de rotar, rotar dentro de una nueva Cámara y donde hay tres salas y por razones de servicio, por qué? Porque van a haber nueve jueces y la idea es que tampoco existan desuniformidades de criterio dentro de



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

un cuerpo independiente. Esa es la explicación que a mí me dieron porque a mí, si me autoriza el diputado Tomasini, ayer lo hablé con él porque yo compartía eso, me tomé la molestia de averiguar bien y no es de una jurisdicción a otra, es dentro de la cámara, en distintas salas, como pasa con cualquier ministro que rota cuando otro se va y queda a cargo del ministerio, cosa que no puede hacer otra... Nada más, es lo que quería aclarar, no, no pongo, por eso dije que adhiero prácticamente a la parte legal que hablaron los diputados anteriores a mí, pero quiero decir que tampoco le veo algo ya distinto porque es dentro de la misma cámara, no es que lo saco a otro lado para que salven a un tipo o ayuden a otro porque está dentro de la cámara en distintas salas, a rotar ahí. Es lo único que quería agregar.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Sí, dos aclaraciones.

En primer término, los fiscales o los integrantes del ministerio público no tienen este marco jurisdiccional al que yo hacía referencia, por esa razón los jueces tienen una atención especial, incluso, hasta en el mecanismo de su designación. Por eso es distinto, más allá de la explicación que nos daba el diputado propeinante.

Por otro lado, lo que yo decía -y me lo apuntaba aquí mi compañero de Bloque-, esto también sería coherente con el artículo 35 del texto constitucional que puntualmente hace referencia a que nadie puede ser sacado de los jueces preconstituidos por la ley antes del hecho de la causa. En cuanto al tema de las discrepancias que puede haber entre una sala y otra y la uniformidad, esto se resuelve porque en todos lados del país, en la Justicia nacional, en las Justicias provinciales con mucha tradición, existen cámaras con distintas salas, esto que se pone ahora en la Provincia del Neuquén como una novedad, es una vieja figura y lo que se hacen son acuerdos plenarios, cuando hay disidencias entre distintas salas respecto de una misma cuestión. Por vía reglamentaria,...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... está dispuesto que se reúnan todas las salas, hacen un acuerdo plenario y por acuerdo plenario resuelven por mayorías y luego los jueces que estaban en disidencia con eso, pueden dejarla sentada pero tienen que respetar el planteo que resolvió la mayoría en este sentido, así que tampoco habría inconvenientes. Otro argumento -que yo también escuché- es que lo que pasa es que a veces hay una suplencia porque resulta que hay una sala que está muy demorada, hay un juez que está faltando, etcétera, eso se arregla con la subrogancia y nada quita que el mismo camarista pueda estar ejerciendo funciones en dos cámaras distintas en el marco de la subrogancia. Pero el tema acá, que es el tema central, vuelvo a insistir, no es que se lo cambia al juez de sala, aunque sea la misma cámara, es que se lo aparte de las causas en las que manejó su ámbito jurisdiccional. Yo le voy a comentar una cosa, hay una vieja discusión doctrinaria que decía que si un juez se moría, renunciaba o era ascendido, las causas que ese juez atendía tenían que empezar de nuevo y el juez que tenía que tomarlas, las tenía que tomar de cero porque no había posibilidad de sustituir un juez. Realmente tenía un sustento importante, lo que pasa es que la práctica, en este caso, fue una cosa que superó la realidad, sería un descalabro que ocurriese algo así. Vuelvo a insistir, no le va a impedir al Tribunal Superior de Justicia la eliminación de este artículo, ejercer la facultad que pretende ejercer y mantener el orden y la coherencia en las salas que se están por crear. Puede ser que como para este Tribunal Superior de Justicia y para el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén esto es novedoso y no tengan experiencias en el tema, crean que van a existir inconvenientes donde quienes tenemos alguna experiencia en ámbitos donde hay cámaras que tienen quince salas, de tres jueces cada una, se resuelven sin ningún inconveniente.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Sí, por último, muy cortito respecto a esto. Reafirmar un artículo, el artículo 153 de la Constitución, que dice que los jueces no podrán ser trasladados ni ascendidos, imagínense qué sería, sin la autorización de ese juez no se puede ascender porque estaría, se lo podría estar sacando de distintas causas.

En este sentido, aunque sea dentro de una misma sala, la rotación podría implicar, podría implicar extraerlo al juez de determinadas causas. Lo que nosotros tenemos que lograr en este marco es dejar reglas que eviten la discrecionalidad del poder dentro de la Justicia; sacando este artículo nosotros evitamos esa posible discrecionalidad, todos queremos que esto no se produzca -digamos- pero si dejamos la herramienta establecida para que se pueda producir, en cualquier momento se puede producir, entonces, por eso la propuesta de eliminación de este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.  
Señores diputados, propongo realizar un pequeño cuarto intermedio.

15

### TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

- *Resulta aprobado.*

- *Se retiran los señores diputados María Cristina Garrido; Beatriz Isabel Kreitman; Irma Amanda Vargas y Gabriel Luis Romero.*

16

### REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 12)

- *Es la hora 15,18'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Bueno, en honor a lo que estuvimos escuchando y leyendo, evidentemente, en el caso mío en especial -y hablo en nombre del Bloque-, vamos a apoyar la postura del diputado Tomasini de eliminarlo directamente para ser coherentes, incluso, con lo que a mí me tocó proponer en el caso de los fiscales y, bueno, ésa es la propuesta del Movimiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la eliminación del artículo 37.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- El 32 pasa a ser 37, ponemos a consideración el 37, entonces.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Bueno, en este artículo (los diputados dialogan no permitiendo escuchar al orador) no, no, no reformulamos nada...

Sr. MORAÑA (FAEN).- No, no, los números.

Sr. SUSTE (MPN).- Ah, sí un numerito. En el artículo 32 se propone en el cuarto párrafo, para que nos ubiquemos y no lean todo, donde dice: "... tres cargos de fiscal de Cámara; tres cargos de defensor de Cámara..."; proponemos ocho cargos de fiscal de Cámara y ocho cargos de defensor de Cámara. Le explico porqué, como hay dos Cámaras y hay solamente un fiscal por Cámara, la idea es que existan dos defensores por cada sala y dos fiscales por cada sala; lo mismo ocurriría en alguna otra porque ya hay defensores y fiscales que están.

Listo, ésa es un poco la propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo pregunto: también acá no está agregado lo de Rincón de los Sauces? Hay que sumar todo lo de Rincón de los Sauces.

- *Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

Sr. SUSTE (MPN).- No, por eso, le aclaro. Dije ahora el concepto, cómo quedaría la redacción, dieciocho cargos de fiscal de Cámara y ocho cargos de defensor...

- *Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

- *Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... de Cámara, ahora viene y dice... la idea es que en cada una de las Cámaras creadas por los artículos 5º, 13 y 25, cada Defensoría de Cámara y Fiscalía de Cámara pueda contar con dos integrantes cada una. Me explico? O sea, es un poco lo que ustedes...

Bueno, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está bien, pero vamos por parte.

Sr. SUSTE (MPN).- Digo, cómo queda la redacción?

17

#### **CUARTO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. MORAÑA (FAEN).- Yo creo que vamos a tener que llamar a un cuarto intermedio porque además hay que agregar un juez de Primera Instancia, porque está el juez de Rincón, las defensorías y fiscalías de primera instancia, porque están las de Rincón de los Sauces...

- *Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

- *Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Ah, por eso! Eso estoy planteando.

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... y además chequear, a ver, porque en síntesis sería un defensor y un fiscal por tribunal, por cada tres camaristas. ...

- *Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

Sr. SUSTE (MPN).- No, más! Perdón...

Sr. MORAÑA (FAEN).- Hagámoslo en un cuarto intermedio.

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. SUSTE (MPN).- Hacemos un cuarto intermedio, mejor.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- *Resulta aprobado.*

- *Se retiran los señores diputados Silvana Raquel Maestra; Osvaldo Omar Molina; Ricardo Alberto Rojas; Pablo Fernando Tomasini y Eduardo Domingo Mestre.*

18

#### **REAPERTURA DE LA SESION** (Continuación del tratamiento del punto 12)

- *Es la hora 15,32'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con la sesión.

Daríamos lectura entonces a la modificación. ...

- *Reingresa el señor diputado Jorge Attilio Espinosa.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Bueno, gracias, señor presidente por darme la palabra.

Quedaría de la siguiente... lo voy a leer todo para no hacernos lío, si les parece; hasta donde termina el número, artículo 38, pasaría a ser 37 porque anulamos uno: "Créanse en la planta...

- *Reingresa el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*



... de personal del Poder Judicial los siguientes cargos: un cargo de auditor general -con jerarquía presupuestaria de juez de Cámara-; dos cargos de auditores adjuntos -con jerarquía presupuestaria de juez de Primera Instancia-; doce cargos de juez de Cámara; doce cargos de juez de Primera Instancia -ahí se incorpora el juez de Rincón-; ocho cargos de fiscal de Cámara...”, decía tres, ahora dice ocho; a continuación dice tres, también se pone “... ocho cargos de defensor de Cámara.”; a continuación donde dice dos cargos...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... de fiscal de Primera Instancia, hay que poner “... tres cargos de fiscal de Primera Instancia...”. Bueno, después continúa “... cinco cargos de defensor oficial de Primera Instancia; cinco cargos de secretario de Cámara...” y nueve cargos de Secretaría de Primera Instancia, ahí se pone “... once cargos de secretario de Primera Instancia; ...”, y después continúa como estaba.

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos de acuerdo?

Está a consideración de los señores diputados el artículo 37.

*- Resulta aprobado.*

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 38, 39 y 40.*

Sr. SUSTE (MPN).- Perdón, falta, hay que agregar...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- En el artículo 40, que antes era el 35, debiera decir el agregado que antes consideramos.

Sr. SUSTE (MPN).- Exactamente, dice: “Derógase, a partir de la asunción de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en todos los Fueros de Rincón de los Sauces, la Ley 2303.”. Y después el que sigue, el último es “Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

## **I**

### **Moción de reconsideración para el artículo 40**

(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, voy a plantear la reconsideración, porque yo lo di por aprobado.

Está a consideración de los señores diputados la reconsideración.

*- Resulta aprobada.*

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 40.

*- Resulta aprobado.*

*- El artículo 41, es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2475.

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

(Puesta en marcha de la Cámara de Trabajo de la I Circunscripción Judicial)  
(Expte.O-239/04 - Proyecto 5152)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se propone la modificación de las Leyes 2063, 2064 y 1981, con la finalidad de poner en marcha la Cámara del Trabajo en jurisdicción de la I Circunscripción Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º; 2º; 3º; 4º; 5º; 6º y 7º. El artículo 8º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2476.  
Continuamos con el noveno punto del Orden del Día.

**20**

**SALAS DE JUEGOS DE AZAR Y DE  
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA PROVINCIA**

(Su funcionamiento)

(Expte.E-017/04 - Proyecto 5177 y agregado Expte.D-244/01 - Proyecto 4528)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo provincial a determinar por el plazo único de diez años, el funcionamiento de salas de juegos de azar y de servicios complementarios en la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Campos, tiene la palabra.

**21**

**QUINTO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. CAMPOS (MPN).- Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

- *Resulta aprobado.*

- *Se retiran los señores diputados María Adela Conde y Gabriel Luis Romero.*

**22**

**REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 20)

- *Es la hora 16,45'*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos con la sesión.

Por Secretaría se mencionará el articulado del proyecto para su aprobación en particular.

- *Reingresan los señores diputados Irma Amanda Vargas y Gabriel Luis Romero.*

- *Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Tal cual como anticipamos en el tratamiento en general, vamos a proponer modificar el artículo 1º bajando de diez años a dos años el tiempo en el cual se lo faculta al Poder Ejecutivo para mantener esta situación de precariedad en la habilitación de salas de juego de azar en la Provincia. La explicación del tiempo que estamos proponiendo tiene que ver con que -como expliqué ayer- pensamos que una ley

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

específica y definitiva tiene que ordenar esta cuestión y pensamos que nos tenemos que tomar un tiempo lo más corto posible como para resolverlo; un año sería suficiente pero como expliqué también ayer, está ya decidida la convocatoria a la reforma de la Constitución y como este tema, básicamente de la competencia está habilitado para ser discutido, sería importante que estuviera sancionada la reforma de la Constitución para luego resolverlo en forma definitiva. Ese era el motivo de los dos años, es decir, mantener la precariedad que el status quo que estamos manteniendo no imponga un corset a la legislación definitiva provincial o, eventualmente, municipal, si es que los constituyentes deciden modificar la competencia de esta cuestión. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar nuestro voto negativo -en coincidencia con lo que se votó ayer en general- en todos y cada uno de los artículos que se traten en particular en esta instancia. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Sin perjuicio de los defectos y de las falencias que tiene el proyecto que estamos tratando y que han sido expuestos en el día de ayer y que han motivado el voto negativo de este Bloque de la Unión Cívica Radical; sin perjuicio del enorme riesgo jurídico al que va a quedar expuesta no sólo la Provincia sino las municipalidades que, a mi criterio, han otorgado indebidamente licencias comerciales para la explotación de este rubro sin haber tenido facultades para ello. Y advirtiendo que el oficialismo ya tiene la mayoría suficiente -estimo yo- para sancionar de todas formas este proyecto, voy a hacer un requerimiento de inclusión de una cláusula o de un párrafo en el artículo 1º, por medio del cual se faculte al Poder Ejecutivo a exigir a los adjudicatarios de las licencias, compromisos de inversión a realizar en las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juego. Si el oficialismo da la venia, si el oficialismo presta el aval para la inclusión de esta cláusula que no es ni más ni menos que las mismas cláusulas que se implementaron en el caso de la empresa Casino Magic, aquí en la ciudad de Neuquén y en San Martín de los Andes, en donde hay compromisos de inversión verdaderamente importantes. Entonces, que toda esta actividad genere inversiones en las localidades en donde van a estar radicadas estas salas de juego, me parece que es un tema lo suficientemente importante como para ser incluido en este proyecto.

Y, reitero, de ser incluida esta estipulación, y sin perjuicio de los defectos a los que hice referencia en el día de ayer, adelanto que voy a apoyar el tratamiento en particular de las normas que vamos a tratar en el día de la fecha.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que se expresó el presidente del Partido Justicialista, nosotros vamos a pedir en el artículo 1º la modificación respecto del plazo de los diez años que se prevé; creo que el plazo de dos años es razonable por los fundamentos...

*- Se retira la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... que ya ha dado el presidente del Bloque del Partido Justicialista.

Entendiendo nosotros, que si esto se produce y se baja a dos años, estaríamos acompañando en particular este artículo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mesplatere, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Nosotros, desde nuestro Bloque, después de las varias reuniones en los cuartos intermedios que hemos solicitado, las reuniones que hemos mantenido en el Bloque, hemos elaborado una modificación al artículo 1º. O sea, que estamos proponiendo modificar el artículo 1º por otro texto que consensuamos luego de muchas reuniones, de mucho análisis, reuniones con nuestros asesores, y si usted me lo permite, presidente, leería cómo proponemos que quede el artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Adelante, diputado.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias.

“Artículo 1º. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a determinar por el plazo de dos años contados a partir de la sanción de la presente, el funcionamiento de salas de juegos de azar y de servicios complementarios en la Provincia, excepto en las localidades que se encuentre vigente la Ley 2062 y su modificatoria, Ley 2073. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el plazo de ocho años más para el caso de

los adjudicatarios que acrediten haber dado cumplimiento a los requisitos y obligaciones impuestas por el Poder Ejecutivo, el que podrá exigir a los adjudicatarios compromisos de inversión a realizar en las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juegos.”; de acuerdo al pedido del diputado... así quedaría redactado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Sí, en primer término yo propongo cambiar la palabra “podrá exigir” por “deberá exigir compromisos de inversión”. Por lo demás, me parece que... Lo que también propongo -que no sé si está del todo claro como está redactado el artículo éste- es que los compromisos de inversión sean tenidos en cuenta a la hora de evaluar la prórroga, porque acá hay un punto y coma, y como frase final...

*- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... se incluyen los compromisos de inversión. Es decir, aquí queda redactado que: “... Dicho plazo podrá ser prorrogado por el plazo de ocho años más para el caso de los adjudicatarios que acrediten haber dado cumplimiento a los requisitos y obligaciones impuestas por el Poder Ejecutivo...”, y se lo pone como una obligación aparte. Yo quiero incluir los compromisos de inversión.

Si puede ser, señor presidente, yo le pido si podemos hacer un brevísimo cuarto intermedio para darle redacción definitiva a esto, aquí en el Recinto mismo. Me entienden lo que planteo...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... Habría que darle la forma...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. SUSTE (MPN).- Que se pase a cuarto intermedio.

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. INAUDI (UCR).- Podemos hacer un cuarto intermedio, señor presidente, cortito...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, yo también quiero hacer un cuarto intermedio y quiero que tratemos, porque en el artículo 1° también quiero poner a consideración de los señores diputados que, en lugar de “Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a determinar por el plazo...” único de los años que salgan, yo creo que habría que poner: “Facultar al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley en un plazo de...” tanto tiempo. Me parece que iría más por el lado de lo que correspondería.

Sr. INAUDI (UCR).- Pero es que el Ejecutivo siempre tiene las facultades de reglamentar, no hace falta...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, el plazo, el plazo... a fijar el plazo.

## 23

### SEXTO CUARTO INTERMEDIO

*- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. INAUDI (UCR).- Hagamos un cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

*- Resulta aprobado.*

**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 20)

- Es la hora 17,57'.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Diputado Mesplater, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Les pido disculpas al resto de los diputados por las demoras, pero en la intención de dejar bien ordenado el proyecto que estamos queriendo transformar en ley y, a su vez, de ordenar de una vez por todas las formas irregulares en que están funcionando las salas de juegos electrónicos en la Provincia y, a su vez, paralelamente ordenando las salas de juegos, y tratando de preservar las fuentes de trabajo, me decían recién que son más de cuatrocientas las familias que trabajan en estas salas de juegos. Al proyecto de reforma del artículo 1º -que había leído la vez anterior- lo volvimos a cambiar en su encabezamiento y, si me autoriza, lo leo, presidente...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, adelante, diputado.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Dice: "Artículo 1º. Autorízase, por el plazo de dos años contados a partir de la sanción de la presente, el funcionamiento de salas de juegos de azar y de servicios complementarios en la Provincia, excepto en las localidades que se encuentre vigente la Ley 2062 y su modificatoria, Ley 2063. Dicha autorización estará condicionada al cumplimiento de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo en el respectivo decreto reglamentario.

El término de dos años podrá ser prorrogado por un plazo único e improrrogable de ocho años más para el caso de los adjudicatarios que acrediten haber dado cumplimiento a los requisitos y obligaciones impuestas por el Poder Ejecutivo, el que deberá exigir a los adjudicatarios compromisos de inversión a realizar en todas las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juego." Así quedaría el artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Voy a mantener la propuesta que hizo nuestro Bloque de dejar el artículo redactado como está originalmente en el Despacho, con la única modificación de reducir de diez años a dos años. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Yo quiero hacer una consideración, porque creo que esto está dentro del espíritu de lo que vamos a aprobar esta Ley. En principio, no recuerdo si quedó establecido que la prórroga es por única vez y vencido los diez años se termina la concesión...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Queda establecido que después de ese plazo sea improrrogable.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto, primer tema. Segundo tema, el espíritu del legislador es blanquear una situación que creemos anómala, una situación que viene arrastrando y yo no me voy a poner por delante de que si se cerraran las salas de juegos habría mucha gente que se quedaría sin trabajo, de la misma manera podría decir que habría mucha gente que se vería beneficiada como lo dijo el diputado -discúlpeme-, el diputado Moraña porque no iría a lo mejor a jugar los únicos ciento cincuenta pesos que tiene para darle de comer a su familia. Dentro de nuestro espíritu está la de blanquear esta situación, que no tengan problemas los municipios por supuesto, problemas judiciales la Provincia y que sepan los señores que tienen estas salas de juego que de aquí en más deberán atenerse a reglas claras que estarán dentro del decreto de reglamentación y que si así no lo hicieren no tendrán derecho a la prórroga por ocho años. Estos diez años que van a tener, si cumplen con las normas, tampoco será un elemento a tener en cuenta cuando venzan los diez años; dentro de los diez años tendrán que estar dentro del marco de la Ley, al menos que hoy establece la Ley, que será la licitación y todas las cuestiones, todas las normas vigentes al día de la fecha; si hubiera alguna reforma de la Constitución, por supuesto que se atenderán a lo que diga la nueva reforma de la Constitución. Quería dejarlo esto para que conste en el Diario de Sesiones, porque tenemos que terminar de una vez por todas con aquellos que han puesto esto y que no han cumplido con las normas reglamentarias, éste es nuestro espíritu y por eso estamos poniendo este artículo 1º a consideración de los señores diputados.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Tal como fue leído el proyecto sigue, a mi criterio, sin estar atado al compromiso o sin estar atados a la prórroga los compromisos de inversión. Aquí recién me habían mostrado una alternativa que me parece absolutamente atinada, en cuya redacción ya surgiría claramente el compromiso

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

de inversión como requisito ineludible a la hora de evaluar la prórroga que este artículo contempla. El diputado Mesplater me parece que la tiene no sé si está de acuerdo con esa redacción?

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. MESPLATERE (MPN).- La tiene para leerla?

Sr. INAUDI (UCR).- No, la tenés vos...

Sr. MESPLATERE (MPN).- La segunda propuesta sería en el párrafo final del artículo 1°.

“... Entre tales obligaciones debería encontrarse la exigencia a los adjudicatarios, de compromisos de inversión a realizar en las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juego.”. Se pone como una obligación para dar la prórroga de los ocho años...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es distinto a los que habíamos planteado en primer término.

Sr. CONTE (PJ).- Que lo lea todo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Puede leerlo todo, por favor?...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. MESPLATERE (MPN).- “Autorízase, por el plazo de dos años contados a partir de la sanción de la presente, el funcionamiento de salas de juego de azar y de servicios complementarios en la Provincia, excepto en las localidades que se encuentre vigente la Ley 2062 y su modificatoria, Ley 2073. Dicha autorización estará condicionada al cumplimiento de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo en el respectivo decreto reglamentario.

El término de dos años podrá ser prorrogado por un plazo único e improrrogable de ocho años más para el caso de los adjudicatarios que acrediten haber dado cumplimiento a los requisitos y obligaciones impuestas por el Poder Ejecutivo. Entre tales obligaciones deberá encontrarse la exigencia a los adjudicatarios, de compromisos de inversión a realizarse en las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juego.”.

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Sólo para saber cuál de las mociones estaba poniendo a votación.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mesplater, lo suyo, lo primero; fue una moción o fue la lectura de un artículo?

Sr. MESPLATERE (MPN).- Era una propuesta de modificación al artículo 1° que luego, a pedido del diputado de la UCR, le hicimos un agregadito que lo leí en último término.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- La moción concreta es la que está...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Leída en último término.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto, hay una sola moción entonces.

Sr. KOGAN (PJ).- No, no, yo hice una moción...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la primer moción propuesta por el diputado Kogan.

*- Resulta rechazada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto, rechazada.

Quiero recordar que se requiere de una mayoría absoluta, o sea, de diecinueve votos.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta efectuada por el diputado Mesplater. Quiero que levanten la mano para que contemos los votos.

*- Resulta aprobada por mayoría.*



Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 1º, por mayoría absoluta con diecinueve votos.  
Diputado Moraña, tiene la palabra.  
Sr. MORAÑA (FAEN).- Que conste, por favor, en cada artículo el voto negativo de nuestro Bloque.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

*- Se mencionan y aprueban por mayoría los artículos 2º; 3º; 4º, y 5º. El artículo 6º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2477.  
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**25**

**DIA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

(Su institución)

(Expte.P-028/03 - Proyecto 4860)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye el día 28 de noviembre de cada año como “Día de la Constitución de la Provincia del Neuquén.”.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Rachid, tiene la palabra.  
Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señor presidente. ...

*- Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni; Gemma Alicia Castoldi; Marcelo Alejandro Inaudi y Ricardo Alberto Rojas.*

... Según nuestros registros, el 28 de mayo del año 2003 ingresa a esta Legislatura el proyecto de Ley 4860 del ciudadano y cronista parlamentario Víctor Hugo Reynoso, proponiendo al 28 de noviembre de cada año como el “Día de la Constitución provincial”, quien lo hace como una forma de autoconmemoración del trigésimo aniversario de su propia acreditación periodística ante esta Honorable Legislatura del Neuquén. No puedo dejar de mencionar en estas palabras los fundamentos de Reynoso para hacer su propuesta, que decía: “Visto la sentida preocupación de los neuquinos en cuanto a lograr plasmar, consolidar y proyectar su propia identidad en el seno de la gran comunidad argentina; que son valiosas y positivas diversas realizaciones que en los últimos tiempos se han concentrado en el orden político, cultural y educativo en procura de la meta enunciada, y considerando que una de las fuentes informativas más confiables a consultar es la propia historia de nuestra joven Provincia; que el pilar básico y fundamental de nuestro actual orden jurídico e institucional fue realidad en 1957, al sancionarse la Constitución provincial, es que se eleva el presente proyecto de Ley.”

También y como elemento fundamental de nuestra decisión y Despacho definitivo de esta Ley, señor presidente, tenemos los fundamentos del miembro de la Comisión asesora de la Comisión “G”, el señor Raone, quien afirma: “Si bien la fecha no ha sido declarada el Día de la Constitución provincial, al aprobar la Legislatura, primero, la Bandera provincial y más tarde el Himno y la canción provincial como un tácito homenaje, estableció que fuera en ese día en el que, con importantes y masivos actos alusivos realizados en el monumento a la Bandera en el parque Conquistadores del Desierto en la Avenida Argentina de esta ciudad, se procedió a izarla por primera vez y entonarse como tal el Himno y canción del Neuquén, ocurriendo ello en los años de ambas promulgaciones. De hecho que lo señalado ha sido posible naturalmente por haber ocurrido primeramente la sanción de la Constitución, razón por la cual se buscó esa fecha para realizar por primera vez dichos actos. Tenemos así que en una misma ocasión se conmemoran los tres acontecimientos.” ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Esta decisión, señor presidente, de convertir en Ley la conmemoración de un día del calendario para homenajear nuestra Constitución provincial, tiene que ver con las convicciones y acuerdos que unánimemente hemos encontrado en nuestra Comisión “G”.

En primer lugar, por haber coincidido en la conformación de un cuerpo asesor histórico de prominentes neuquinos que le ha dado base legal y técnica a nuestro trabajo de seleccionar los numerosos pedidos y proyectos para establecer fechas conmemorativas y otros homenajes que nuestra comunidad solicita.

En segundo lugar, esto nos ha permitido establecer prioridades y restablecer una valoración política a estas decisiones que, en principio, aparecen como marginales en cuanto al trabajo legislativo.

Y en tercer lugar, y como última pero esencial cuestión, el hecho que nuestra primera decisión en esta materia y con este contexto de trabajo, haya sido para establecer el día 28 de noviembre de cada año como el “Día de la Constitución de la Provincia del Neuquén”, tiene que ver con ocuparse del mundo de los valores, del sentimiento histórico, de la reivindicación de los constituyentes que tuvieron proyectos, que sostuvieron los mismos en la discusión política, que plasmaron con su espíritu la letra de nuestra Carta Magna y, también de aquellos legisladores que la enmendaron y la hicieron más democrática y seguramente tendrá que ver también y será un aliciente más para los futuros convencionales constituyentes que la modernizarán, la harán más abierta y más cerca de la gente de hoy y mantendrán su espíritu reformándola y no cambiándola.

Vaya entonces, señor presidente, nuestro pedido de voto unánime de todos los diputados presentes como una humilde contribución al mundo de los valores que seguramente no le cambiará la vida a la gente pero jerarquizará su mundo institucional como única herramienta para mejorar su calidad de vida en el futuro.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día en sesión ordinaria de prórroga para su consideración en particular. ...

*- Reingresan las señoras diputadas Cristina Adriana Storioni y Gemma Alicia Castoldi.*

... Si me permiten los señores legisladores, quisiera hacer una propuesta.

Ahora vienen los proyectos de Resolución y de Declaración y voy a solicitar, si fueran tan amables, que en lugar de hacer de miembros informantes, los que tengan por escrito sus informes, sean acercados a Secretaría para que conste en el Diario de Sesiones y en la versión taquigráfica, a los efectos de ya ir dando por terminada la sesión. Si estuvieran de acuerdo con esto, lo estaríamos haciendo así.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con el decimoprimer punto del Orden del Día.

26

### **III CONGRESO INTERNACIONAL DE TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA Y JUDICIAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-263/04 - Proyecto 5181)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se establece de interés legislativo la realización del “III Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial”, a realizarse en la ciudad de Punta del Este -Uruguay- durante los días 12 al 14 de noviembre próximos.

*- La señora diputada Gemma Alicia Castoldi entrega una copia de su informe al director general legislativo, señor Carlos Enrique Madaschi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- *Se leen.*

- *Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Ya ha sido acercado por Secretaría, entonces lo que iba a expresar la señora miembro informante para que conste también en la versión taquigráfica.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Una sola observación. Por lo que acabo de escuchar está redactado como un proyecto de Resolución. Me parece que tendría que ser una Declaración de interés legislativo...

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Lo que pasa, diputado, es que hay gastos de traslado...

Sr. INAUDI (UCR).- Ah!, hay gastos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... de traslado y demás.

Sr. CAMPOS (MPN).- Bronceador.

- *Ver texto del informe de la diputada Gemma Alicia Castoldi en el Anexo.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 678.  
Continuamos con el duodécimo punto del Orden del Día.

## **27**

### **ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-373/04 - Proyecto 5185)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el "Encuentro Provincial de Teatro", a llevarse a cabo en la ciudad de Zapala los días 29, 30 y 31 de octubre próximos.

## **I**

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Como no tiene Despacho este proyecto, debo poner a consideración constituir la Cámara en Comisión, con la ratificación de las autoridades.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se constituye la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés legislativo el "Encuentro Provincial de Teatro" a llevarse a cabo en la ciudad de Zapala los

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

días 29, 30 y 31 de octubre, organizado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación del municipio de Zapala.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, también va a hacer entrega el diputado Tomasini que actuará como miembro informante de los fundamentos por Secretaría.

*- Ver texto del diputado Pablo Fernando Tomasini en el Anexo.*

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración el Despacho producido por la Cámara constituida en Comisión.

*- Resulta aprobado.*

Sr. INAUDI (UCR).- Presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Hubo otro proyecto que aprobamos en el día de la fecha donde se declaraba de interés del Poder Legislativo...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Lo iba a proponer en particular yo.

Sr. INAUDI (UCR).- Ah!, listo, entonces no dije nada.

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene otro proyecto ahí.

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. MACCHI (APN).- Es interés del Poder Legislativo...

Sr. MESPLATERE (MPN).- Es una modificación en particular...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, como fue aprobado el Despacho de la Cámara constituida en Comisión, está a consideración el tratamiento en general del Despacho.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mesplatero, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Como ya habíamos acordado en otras situaciones anteriores de que no era que declaráramos de interés legislativo sino que declaráramos de interés de este Poder Legislativo, es que sugiero cambiar "De interés legislativo" por "De interés del Poder Legislativo". Como lo venimos haciendo normalmente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la propuesta realizada por el diputado Mesplatero.

*- Resulta aprobado.*

*- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Sí, señor presidente. Con respecto al artículo 2º, esto no es un proyecto de Ley, supongo que será “Comuníquese al municipio de la localidad de Zapala”.

Sr. ESPINOSA (MPN).- No, le faltó, es “al Poder Ejecutivo de Zapala”.

Sr. RADONICH (FAEN).- Ah! Está bien. ...

- *Risas.*

Sr. RADONICH (FAEN).-... No sé si corresponde “Poder Ejecutivo de Zapala”, porque en general es Departamento Ejecutivo...

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no, está bien, haga la propuesta diputado Radonich.

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. RADONICH (FAEN).- Al municipio de...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Al municipio de Zapala, al municipio...

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- A la Municipalidad de Zapala.

A ver, diputado Tomasini.

Sr. TOMASINI (FPN).- El Encuentro Provincial de Teatro es auspiciado también por Cultura de la Provincia, por eso la comunicación iba a ser al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces pondríamos “y al municipio de Zapala”...

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- “y a la Municipalidad de Zapala”.

Sra. MAESTRA (MPN).- A la Municipalidad de Zapala...

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la propuesta hecha.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 699.

Por Secretaría se dará lectura del próximo punto del Orden del Día.

**BLOQUE “COHERENCIA Y HONESTIDAD”**

(Su conformación)

(Expte.D-377/04 - Proyecto 5189)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se propicia la conformación de un nuevo Bloque político denominado Bloque “Coherencia y Honestidad”.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, como no tiene Despacho, tenemos que constituir la Cámara en Comisión y ratificamos las autoridades.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se constituye la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve: Artículo 1º. Reconócese el Bloque ‘Coherencia y Honestidad’, integrado por el señor diputado Enzo Gallia. Artículo 2º. Asígnanse los gastos que proporcionalmente le correspondan al Bloque ‘Coherencia y Honestidad’ retrayéndose los recursos del Bloque del Partido Justicialista del cual formaba parte. Artículo 3º. Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el diputado Campos.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados.

Yo no voy a entrar en detalles que de repente puedan herir alguna susceptibilidad, simplemente me voy a remitir nada más que a algunos de los fundamentos que planteó el presidente -que me permita que lo nombre- del Bloque justicialista, cuando dijo que los temas internos no se tienen que trasladar aquí al Recinto, y está dentro de las facultades que contemplan la Constitución y el Reglamento Interno la posibilidad de generar un Bloque independiente.

Así que por esta razón y atento a la necesidad de darle un marco legal, en virtud de que ha sido separado del Bloque del justicialismo, solicito la aprobación del presente proyecto. Gracias.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el Despacho de la Cámara constituida en Comisión.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el Despacho de la Cámara constituida en Comisión, cesa el estado en Comisión.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias.

Simplemente para proponer una modificación al artículo 2º donde dice: “Asígnanse los gastos que proporcionalmente le correspondan al Bloque ‘Coherencia y Honestidad’ -coma- ...”, yo diría que tendría que terminar ahí porque, por supuesto, el presidente de la Cámara-por una Resolución de Presidencia- va a reestructurar como corresponda el tema de los fondos. No hay una Resolución de Cámara asignándole fondos a los distintos Bloques, es directamente el presidente el que lo hace.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto, es así. Cuando tienen razón, tienen razón.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.



Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

Yo quiero hacer una observación, presidente, y solicitarle permiso a la Cámara porque me voy a abstener de votar en este caso. No porque haga objeciones a la decisión tanto del Bloque del Partido Justicialista como la del diputado Gallia de hacer su propio Bloque, pero sí tengo que hacer referencia al nombre que le pone a este Bloque. En realidad, pone un nombre que tiene que ver con la subjetividad y no con una estructura político-partidaria o representante de algo. Y yo, que haya un solo Bloque en esta Legislatura que sea coherente y honesto realmente me molesta. De modo que pido permiso a la Cámara para abstenerme.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Por supuesto, ha solicitado permiso.

A consideración el permiso de abstención.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, voy a someter a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- *Se menciona y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 1°.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración el artículo 2° con la modificación propuesta por el diputado Kogan.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

- *Se menciona y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 3°.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 679.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## **29**

### **II JORNADAS LATINOAMERICANAS DE PSICOLOGIA SOCIAL Y V DE HOMENAJE AL DOCTOR ENRIQUE PICHON RIVIERE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-355/04 - Proyecto 5174 y agregado Expte.P-044/04)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés legislativo las "II Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social", y "V de Homenaje al doctor Enrique Pichón Rivière", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 28 al 31 de octubre próximos.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 22, realizada el 07/10/04.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Ver texto de los informes de las diputadas Beatriz Isabel Kreitman y Cristina Adriana Storioni en el Anexo.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- La diputada Storioni también hace entrega por escrito de las opiniones que iba a verter sobre el tema.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mesplatere, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- De la misma manera que la anterior, señor presidente, corregirle “De interés legislativo” por “De interés del Poder Legislativo”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la corrección propuesta por el diputado Mesplatere.

*- Resulta aprobado.*

*- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 700. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**30**

**ACTIVIDADES EN LA PRISION REGIONAL DEL SUR (U-9)**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-360/04 - Proyecto 5180)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo las actividades que se desarrollarán en el marco del centenario del emplazamiento de la Prisión Regional del Sur (U-9), los días 27, 28 y 29 de octubre próximos.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 22, realizada el 7/10/04.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Señor presidente, yo realmente, nobleza obliga, entrego como corresponde lo que iba a leer, pero sí debo decir que este proyecto fue elaborado por el diputado Farías y que por no encontrarse presente iba a darle lectura como miembro informante.

Gracias, presidente.

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

*- Ver texto del informe presentado por la diputada Irma Amanda Vargas en el Anexo.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al mencionarse el artículo 2º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Creo que debería decir “Comuníquese a las autoridades de la Prisión” y no “a la Prisión”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Ahí está la corrección que dejó el diputado Farías, yo iba a hacer mención de eso cuando lo tratemos en...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- A ver diputada, por favor...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Entiendo que son actividades dentro del marco del centenario. ...

*- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... Yo creo que también deben ser quienes integran, que son una parte integrante de la prisión que son los internos de la prisión, el personal de la prisión que no son solamente las autoridades; o sea, que por ahí tendría que quedar...

*- Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Bueno, entonces quedaría de la siguiente manera: “... y a las autoridades, empleados e internos de la Prisión Regional del Sur (U-9).”.

Está a consideración de los señores diputados la reforma formulada.

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 701.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

### 31

#### **PRORROGA DE SESIONES ORDINARIAS**

(Art. 78 - Constitución provincial)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Consideración de la prórroga de las sesiones ordinarias del XXXIII Período Legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten los diputados, desde la Presidencia, creo que esto ya lo hemos charlado en reunión de Labor Parlamentaria con el resto de los presidentes de los Bloques y, por supuesto, esto habrá sido informado a cada uno de los integrantes de los respectivos Bloques. La idea es prorrogar hasta el día 31 de diciembre y dentro de esta prórroga tratar todos los temas que hayan tomado estado parlamentario al día de hoy, porque sería por hoy la última sesión; todos los temas que tomen estado parlamentario a tratarlos en la ordinaria de prórroga y, por supuesto, que los temas que comiencen a tomar estado parlamentario a partir del 1 de noviembre ya tendrían que ir directamente a la extraordinaria y la Comisión Observadora Permanente, que será la que le dará el debido tratamiento. Así que si ustedes comparten este criterio, yo estaría -a no ser que haya algún diputado en el uso de la palabra- estaría poniendo a consideración de los señores diputados.

Diputado Irizar, tiene la palabra.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. IRIZAR (MPN).- Yo propondría el 15 o el 20, a lo sumo de diciembre, señor presidente, debido a que el año pasado, el día 24 de diciembre, estábamos sesionando y la gente del interior tiene que viajar después de la sesión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Hay dos propuestas y, lamentablemente, del mismo Bloque.

Sr. RADONICH (FAEN).- Vamos por la original...

- *Dialogan varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Yo recuerdo a los diputados que normalmente el Ejecutivo de la Provincia declara -y por eso es importante lo que sale en el calendario-, da un asueto que compone del 22, normalmente, hasta el 31. Esto lo hace históricamente y es una norma de este gobernador, así que no sé qué sentido puede tener, no sé si está para tratarlo el tema pero veamos el calendario, fijar qué fecha le podemos poner como tope.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo he hecho una propuesta. Hay dos propuestas: una propuesta es hasta el día 31 de diciembre, creo que los diputados de mi Bloque me han entendido perfectamente bien.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Señor presidente, de acuerdo con lo que habíamos conversado y si bien también habíamos hecho este análisis, es más, recordamos que en una oportunidad tuvimos que sesionar un 29 y 30 de diciembre...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así es.

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... porque debido a una emergencia, porque hubo que modificar una Ley en la que se había cometido un error, tuvimos que encontrarnos y sesionar. Yo creo que para que no haya inconvenientes, dejemos abierto hasta el 31 -como se ha propuesto- lo que no obsta que después, por acuerdos de los presidentes de Bloque, si no hay ningún tipo de emergencia, seamos coherentes con el planteo que ciertamente ha hecho el diputado Irizar, porque a veces los del interior nos encontramos con que tenemos que brindar por Senillosa o por ahí. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Yo quiero recordarles a todos que venimos de problemas serios desde el punto de vista del transporte, de accidentes que han sucedido este año y hay muchos que vivimos muy lejos, no vivimos ni en Senillosa ni en Plottier ni en Zapala, y en esas épocas se caracteriza por... en épocas en particular, quiero fundamentar esto para no pensar que estoy en una diferencia con nadie sino que yo hablo de la lógica, los antecedentes que nos han tocado vivir en los últimos tiempos, y les pido que estemos atentos al tema éste. Por eso, digamos, si hacía falta fundamentar, lo fundamento de nuevo; la distancia, quizá, para algunos es Senillosa o Zapala, para otros es mucho más y la gente que vive en el norte o la gente que vivimos en el sur.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias presidente.

Simplemente, es para explicar que en las sesiones de prórroga vamos a poder tratar los temas que entraron hasta este momento, pero aunque fijemos las sesiones de prórroga por un mes o no fijemos sesiones de prórroga, si la Comisión Observadora Permanente determina que hay un tema excepcional de importancia para la sociedad de Neuquén y convoca a sesión extraordinaria para el día 28 de diciembre, 29, 30, 31 ó 25, igual vamos a estar sesionando; por lo tanto, creo que no tiene importancia. Me parece razonable fijar la fecha como estaba presente y, bueno -y si se cambia tampoco tendría ningún problema-, pero no vamos a modificar nada, si hay un asunto urgente la Observadora nos va a convocar, la Presidencia llamará a Labor Parlamentaria y habrá sesión igual, y esto no lo vamos a manejar nosotros fijando o no fijando la fecha de prórroga. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Bueno, coincidiendo con el diputado preopinante, creo que el 31 no es una fecha imposible porque es viernes, generalmente -y salvo que hubiera una excepción demasiado grande- no sesionaríamos miércoles y jueves como tenemos costumbre así que, creo que se puede tranquilamente prorrogar al 31 de diciembre.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- En el mismo sentido, señor presidente, me parece que se confunde la prórroga del período -que finaliza con el año calendario- con la fecha de sesión. No estamos planteando la fecha de sesión el día 24, 25 ó 31 y 1, sino que estamos extendiendo un período, nada más. Así que me parece correcto en el sentido que se ha formulado hasta el 31 de diciembre. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- A mí también me parece correcto hasta el 31 de diciembre, y si por alguna razón les toca a algunos de los diputados brindar en Senillosa, bueno, va a querer decir que hubo alguna razón de urgencia y de excepcionalidad que justificó estar sesionando un día de esos. Así que yo propongo ya, concretamente, para fijar la fecha como lo dijo el señor presidente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta de prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

32

### COMISION OBSERVADORA PERMANENTE

(Su designación)

(Art. 77 - Constitución provincial)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Designación de los señores diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente durante el período extraordinario de sesiones correspondientes al XXXIII Período Legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Señor presidente, es para mocionar en nombre del Bloque que presido, del Bloque del MID, del Bloque del FAEN, del Bloque del Frente que integra el diputado Tomasini y del Bloque del partido Recrear, como integrante de la Comisión Observadora Permanente al diputado Jorge Conte y al diputado Pablo Tomasini.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Mesplatere, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para nominar, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, a los diputados que van a integrar la Comisión Observadora Permanente y los mismos serían: Manuel María Ramón Gschwind, Irma Amanda Vargas, y Silvana Raquel Maestra.

- *Dialogan varios señores diputados.*

- *Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, tengo que someter...

Sr. RACHID (OF).- Cuántos miembros hay?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Son cinco los integrantes.

Sr. RACHID (OF).- Cuántos hay nominados?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Son tres diputados por la primera minoría de la Cámara y dos diputados más por las restantes minorías de la Cámara.

Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- No, ya aclaró usted, señor presidente, porque en realidad creí que la Comisión Observadora -por tan poco tiempo- iba a quedar igual.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Han hecho propuestas, y cada vez que se vence un período ordinario, se tiene que renovar o elegir la Comisión Observadora.

Diputada Acuña, tiene la palabra.

- *Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

Sra. ACUÑA (APN).- No, también ya están, pensé que era un diputado por Bloque.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no.

Sra. ACUÑA (APN).- Está bien (alguien pronuncia palabras que no alcanzan a comprender) ... por eso, y como ahora ya está viniendo el diputado Macchi, yo lo iba a proponer, pero bueno, que quede así, no hay problema.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Yo propongo al diputado Macchi por la minoría y a la diputada Saldías, a los dos por la minoría...

- *Risas.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Sí, yo voy a adherir a la propuesta por la minoría que formuló el diputado presidente del Bloque del Partido Justicialista para que efectivamente la minoría esté representada en esa Comisión. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto. Yo voy a hacer mi propuesta también.

Por supuesto que comparto la propuesta del Movimiento Popular Neuquino, y siendo coherente con lo que ha venido pasando en esta Legislatura, yo creo que es dable y digno de respetar que el primer lugar de la segunda minoría debe ser del Bloque que más diputados tiene, así que por lo pronto, adhiero a la propuesta del diputado Conte. En el mismo sentido, me parece que el segundo diputado integrante por la minoría debe ser de los Bloques que le siguen en cantidad de diputados, creo que esto se corresponde, así que voy a seguir proponiendo que sea el diputado Macchi el integrante de la Comisión Observadora Permanente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Yo, atendiendo a su análisis -que me parece excelente- y teniendo en cuenta que ya otro Bloque que tiene tres integrantes tuvo su oportunidad, este otro Bloque que también tiene tres integrantes, tenga su oportunidad, y propongo a la diputada Kreitman para que integre la Comisión Observadora Permanente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es para reemplazar en mi propuesta al diputado Tomasini por la diputada Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del Movimiento Popular Neuquino hecha por el diputado Mesplater.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del Bloque del Partido Justicialista proponiendo al diputado Conte.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta que es la diputada Kreitman.

*- Resulta rechazada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta efectuada por el diputado Suste, que designa al diputado Macchi.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Creo que de esta manera ya estaría conformada la Comisión Observadora teniendo los votos necesarios por mayoría.

Por Secretaría se dará lectura a cómo quedó integrada.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Quedaría integrada la Comisión Observadora Permanente por el Movimiento Popular Neuquino: por el diputado Manuel María Ramón Gschwind y las diputadas Irma Amanda Vargas, y Silvana Raquel Maestra; por Apertura Popular, el diputado Carlos Alberto Macchi, y por el Partido Justicialista, el diputado Jorge Eduardo Conte.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera ha sido conformada la Comisión Observadora Permanente.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 18,50'.*



**A N E X O**

- Inserción de los informes de los miembros informantes en los respectivos asuntos:

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, señores diputados: se escucha decir a menudo que la taquigrafía resultó jaqueada por la aparición de medios más modernos, como los grabadores y otros sistemas de grabación y reproducción rápida de la palabra.

Pero, por qué sigue existiendo entonces el taquígrafo parlamentario? Para responder a esta pregunta deberemos ahondar en el ser humano que realiza esta tarea.

Para ser taquígrafo parlamentario se necesitan condiciones especiales: oído aguzado para superar las deficiencias acústicas y distinguir las palabras pronunciadas con defectos o simultáneamente con otros sonidos; excelentes reflejos para volcar en el papel las imprevisibles y súbitas reacciones de los distintos oradores; buena visión capaz de descifrar los pequeños trazos de la escritura; mano veloz, apta para escribir no menos de mil seiscientas palabras en diez minutos, lo que equivale a cerca de seis mil movimientos hechos con una gran precisión; un mínimo exigible de estudios secundarios completos al iniciar la carrera administrativa y una cultura general amplia en los tramos finales; capacidad para detectar usos figurados o irónicos del lenguaje; agilidad mental para corregir y perfeccionar al instante, sin vacilaciones, los giros oratorios más intrincados y las frases más abstractas. Y finalmente, deberá poner a prueba su resistencia para soportar estoicamente sesiones larguísimas sin decrecer en el rendimiento.

El trabajo del taquígrafo parlamentario adolece de las dificultades propias de todos los sistemas de escritura veloz: ellos permiten escribir a gran velocidad pero a costa de no anotar con exactitud todo lo que se ha oído y muchas veces hacerlo en un ambiente cargado de tensiones por la defensa apasionada de las ideas. De ahí que ese logro de velocidad dé lugar a un trabajo mental posterior a la escritura, pone a prueba la capacidad intelectual del taquígrafo, quien debe resolver satisfactoriamente los problemas de una traducción fiel, hecha contra reloj.

Y tanto es así que cada taquígrafo registra con signos estenográficos diez minutos de debate, los cuales deben ser traducidos a lenguaje común y dactilografiados.

Lo detallado demuestra que esta actividad es sumamente desgastante, ya que se desarrolla bajo una tensión mental, psíquica y física constantes, pues el error que acecha tras cada palabra que se escucha lleva consigo una sanción muy severa aplicada por jueces a veces implacables: los periodistas, los legisladores, las autoridades y el público en general.

La labor del taquígrafo no es la de una mera máquina grabadora. Y aquí conviene establecer la diferencia entre el hombre y el mecanismo reproductor de sonidos: éste se limita a repetir con fidelidad todo lo que capta el micrófono: un bocinazo, voces no siempre identificables; todo ello generalmente en una sucesión muchas veces insoluble para quien posteriormente debe escuchar la reproducción. Además, el discurso del orador sale tal como éste lo pronunció, con sus pequeños o a veces grandes defectos de oratoria, con pensamientos que en ciertas circunstancias no resultan claramente expuestos, y otras fallas similares que hacen pesada la interpretación de lo dicho. No debemos olvidar los niveles del lenguaje: desde el diálogo informal hasta el homenaje de rico vocabulario o el informe técnico sobre un proyecto vinculado a cualquier disciplina científica.

Hay muchos ejemplos de errores poco groseros y hasta pueriles, que muestran que el taquígrafo no se limita sólo a oír sino que debe interpretar, pulir, sustituir errores y repeticiones, y hasta captar intenciones y gestos. En esto reside la gran diferencia entre el taquígrafo parlamentario y el grabador. Además el taquígrafo es un testigo calificado de lo que está aconteciendo en el lugar en el que se desempeña, ya que con su presencia da fe de lo que allí ocurre.

De manera que el taquígrafo no debe ser un simple registrador de palabras sino un componedor de pensamientos. Su tarea se refleja en los Diarios de Sesiones -publicación de las Cámaras del Congreso de la Nación, de las Legislaturas provinciales y de los Concejos Deliberantes- e incluso, en la prensa escrita en general. Este material escrito es la fiel expresión de las doctrinas políticas sustentadas y de los debates que tienen lugar en los Recintos legislativos. El taquígrafo parlamentario es un profesional capacitado que mediante el dominio de una técnica -la taquigrafía- está en condiciones de registrar el discurso oral pronunciado en un ámbito institucional determinado de cualquier nivel y que, comprendiendo tanto el procedimiento que se emplea como los significados del discurso, puede construir un testimonio histórico escrito en el que conste el debate y las conclusiones de una asamblea determinada.

El Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura del Neuquén tiene un alto grado de capacidad, profesionalismo y dedicación plena a su tarea, es por ello que en mérito al esfuerzo personal y de cuerpo y por ser su propuesta permanentemente vinculada a la capacitación es que se propicia el declarar de interés legislativo el III Congreso Internacional en Punta del Este -Uruguay- del 12 al 14 de noviembre.

Por último, José Hernández nació en Buenos Aires el 10 de noviembre de 1834 y murió en Belgrano el 21 de octubre de 1886, convivió durante largos años con los gauchos del sur de la Provincia de Buenos

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Aires, identificándose con sus esperanzas, sus sinsabores y sus alegrías, que después interpretó magníficamente en una de las obras cumbres de la poesía argentina: Martín Fierro.

Fue también taquígrafo del Senado de la Asamblea Legislativa de Paraná, más tarde ocupó altos cargos políticos: ministro en Corrientes del gobernador Evaristo López, senador en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y posteriormente diputado.

Hablo de don José Hernández, un observador social, famoso escritor y un taquígrafo.

Gracias.

Sr. TOMASINI (FPN).- Desde tiempos inmemoriales, las actividades artísticas han sobrevivido como poderosas herramientas forjadoras y reforzadoras de la identidad de los pueblos. El teatro, desde la Antigua Grecia, se conformó como mágico escenario para sondear los interrogantes más profundos de la vida y la existencia, no dejando de lado sus objetivos de esparcimiento, aprendizaje y catarsis social.

Durante los últimos diez años, este Encuentro ha logrado convertirse en un tradicional espacio no competitivo, amistoso y facilitador de nuevos puentes y lazos entre todos los teatreros de la Provincia. Combinando la muestra de nuevas propuestas escénicas y la capacitación permanente, continuará con la función de foro de debate y articulación de estrategias para enfrentar las problemáticas del teatro provincial, concentrándose en todas las iniciativas que aumenten la productividad y producción local.

Participarán alrededor de cien actores, directores y realizadores como delegados de todos los grupos teatrales de la Provincia. Asimismo se presentarán siete obras de teatro para niños, adultos y familias.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Las Jornadas de Psicología Social que organiza "Vínculo" se han realizado cada cuatro años desde 1988, con una inscripción cada vez más numerosa. Participan en ella profesionales de la salud, médicos, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, periodistas, docentes y alumnos de la carrera de Psicología Social de todo el país y de otros países como Uruguay, Brasil, Chile, México, España, Colombia, etcétera.

Enrique Pichón Rivière, fue el fundador de la Psicología Social en la Argentina; era psicólogo, psicoanalista y psicólogo social, fue un hombre interesado en las cuestiones de su tiempo, es decir, lo que llamaba un "sujeto situado", consciente de su circunstancia histórica. Y transformó su trabajo en una constante crítica de la cotidianeidad.

El objetivo de estas Jornadas es posibilitar un espacio de encuentro y de intercambio sobre el tema de la salud. Confrontar experiencias y avances en promoción y prevención de la salud. También avances en el pensamiento y en el hacer en Psicología Social y fortalecer la dimensión interdisciplinaria de esta ciencia.

Los fundamentos están dados en el esquema conceptual que sustenta esta disciplina que sostiene que el hombre es un ser de necesidades que sólo se satisfacen en relación con otros. Por ese motivo estas jornadas de tres días de intenso debate y de intercambio de experiencias permite un alto nivel de aprendizaje.

La postulación de la Psicología Social -ciencia en proceso de construcción- implica una nueva problemática; es decir, un planteo desde nuevas premisas del problema de la vida psíquica. El punto de partida es la hipótesis de que existe una relación dialéctica entre el sujeto y el mundo. El hombre -a través de su praxis- se construye históricamente y socialmente en una contradicción no polar con la naturaleza, de la que emerge y a la que domina. El hombre es una construcción histórico-social resultante de una praxis.

Dice Gramsci "el hombre en general" y "la naturaleza humana", son una abstracción. El hombre no es un punto de partida, no hay esencia de lo humano, el hombre es un punto de llegada, en construcción permanente, diferente en cada momento histórico y en cada formación concreta. El hombre se construye, entonces, en la relación dialéctica con el mundo, relación cuyo motor es la necesidad.

Si el hombre es, por su condición de sujeto de las necesidades y de la praxis, por su relación dialéctica con el mundo, un ser a cuya esencia hace la historicidad, el movimiento, es por lo tanto también sujeto de las crisis y sus elaboraciones. Entonces, la parálisis, el escepticismo, la vivencia de vulnerabilidad en un presente vaciado de contenido y ante un futuro sin sentido, es ése el destino inexorable para los sujetos? Crisis significará siempre alineación, catástrofe?

La historia muestra que, por el contrario, las crisis personales y sociales, las grandes conmociones, abren posibilidades de conciencia, de caminos innovadores. La crisis, en tanto desestructuración de lo previo, convoca y provoca a la creatividad. Esta crisis nos desafía a superarla, elaborando socialmente un proyecto, en la dialéctica de la diversidad y la unidad. Los proyectos incipientes se dibujan en el horizonte de un mundo en crisis, no sólo como el necesitado sostén sino como posibilidad de que cada uno de nosotros pueda, desde una identidad que integra el pasado y el presente, visualizarse en una dimensión de futuro.

Ese integrarnos es con nosotros mismos y con los otros, integrarnos e identificarnos como sujetos de la historia, capaces de transformar la realidad, construyendo formas sociales a la medida del hombre, sin explotadores ni explotados, sin opresores ni oprimidos. Y esto por qué? Porque pese a lo penoso y

complejo de nuestros balances, sigue siendo un desafío abandonar la prehistoria y construir o avanzar en la construcción de la historia.

El aislamiento, el empobrecimiento de los vínculos, el deterioro de las redes identificatorias, la creciente intolerancia en las diferencias, movilizan a refugiarse en un mundo privado. Estamos ante una nueva forma de malestar en la cultura, que genera búsquedas de amparo en el pensamiento mágico y otras formas del irracionalismo en este proceso.

La Psicología Social, así como las otras ciencias del hombre, están convocadas y exigidas a un profundo replanteo de su práctica y del sentido de su inserción histórica, a rescatar y procesar en aprendizajes las experiencias vividas, a examinar las condiciones objetivas de nuestro hacer y a recoger las distintas formas de tarea que, apoyándose en los saberes previos, en interrelación con los nuevos desafíos, son expresión de la creatividad social.

Hacerse preguntas, aproximarse a intentos de respuesta, éste es el sentido de estas Jornadas.

Es por ello que éstas cobran importante significación para quienes nos hemos formado en Psicología Social, porque permiten la oportunidad de reflexionar acerca de la pertinencia de nuestra tarea, el sentido social de nuestro saber y nuestro rol.

Sra. STORIONI (MPN).- Enrique Pichón Rivière ha sido y seguirá siendo un verdadero maestro; posee las características de un maestro con mayúsculas, como lo son la generosidad y el esfuerzo por enseñar a sus discípulos: el difícil arte de aprender a pensar por sí mismos. Se ha caracterizado Pichón Rivière por revisar, modificar y/o rectificar su pensamiento, esto habla de su honestidad científica en un campo tan sensible como lo es la Psiquiatría.

En síntesis, Rivière se fijó como objetivos permanentes la autocrítica de su ideología y la rectificación y evolución de su pensamiento, como también vincular la investigación psicoanalítica con la investigación social.

Con la teoría del vínculo, logra que el psicoanálisis predominantemente intrapsíquico se aborde como Psiquiatría Social.

Muchos somos los que nos hemos formado en conceptos de Rivière, conceptos como: grupo, institución, equilibrio, vínculo, campos de interacción, pensamiento didáctico, etcétera, y en este sentido y en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, acompañando este proyecto, estamos diciendo y reconociendo a Rivière, Bleger, Liberman -entre otros-, como así también reconocer la Primera Escuela Privada de Psicología Social del Neuquén incorporada a la enseñanza oficial, institución que ha solicitado a esta Honorable Legislatura la declaración de interés a las Jornadas que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, permitiendo generar y recrear un espacio de construcción social.

Sra. VARGAS (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

El pasado 17 de octubre se cumplió el centenario del emplazamiento de la Prisión Regional del Sur, U-9, en la ciudad de Neuquén, razón por la cual se realizarán las actividades durante los días 27, 28 y 29 del corriente mes. Considerando que este acontecimiento tiene estricta relación con el centenario de la capital neuquina, es que solicito a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Declaración.

A modo de reseña, vale mencionar que cuando la idea del traslado de la capital del territorio de Chos Malal a la confluencia de los ríos Limay y Neuquén comienza a tomar forma en 1903, se hacía menester también el traslado del Juzgado Letrado y la cárcel existente, lo que se ordena por Resolución del 25 de julio de 1904, por el juez letrado actuante.

La población carcelaria y el personal administrativo de la unidad se instalan en la ciudad de Neuquén el 17 de octubre de 1904, tras un largo y penoso viaje en los que se utilizaron carros como medios de transporte por los desérticos e inhóspitos caminos de la región. Así, queda inaugurada la cárcel pública con cuarenta reclusos, entre penados y encauzados.

En 1908, el presidente de la Nación Figueroa Alcorta aprueba el proyecto de construcción de la nueva cárcel, que consta de cinco pabellones celulares, oficinas de dirección y Juzgado Letrado, omitiéndose increíblemente la construcción del muro perimetral, una grave falla puesta en evidencia tras la trágica fuga de 1916, que culminó con los hechos conocidos como los sucesos de Zainuco.

Es digna de destacar la tarea realizada por los presos alojados en la cárcel de Neuquén en la construcción de diversos edificios públicos, siembra de árboles, emparejamiento de calles, colaboración que era solicitada al director de la cárcel por parte de las autoridades, tanto provinciales como municipales.

Desde 1911 a la fecha, muchos han sido los trabajos de remodelación y ampliación que se han realizado para llegar a la actual estructura. Dado el crecimiento sostenido de la ciudad de Neuquén y la necesidad de desarrollo urbano en el área de ubicación de la U-9, se inician gestiones para su traslado, lo que se concreta con la aprobación de su futuro asentamiento en la ciudad de Senillosa, con la construcción de un complejo carcelario se cubrirá las demandas y necesidades del sector. La concreción de esta obra es

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

el resultado de las gestiones que, durante sus dos períodos frente a la Intendencia de Senillosa, encabezó Sergio Farías en los ámbitos nacional y provincial y especialmente el acompañamiento del gobernador de la Provincia, Jorge Sobisch, quien cumple las acciones en el marco del proyecto de gobierno.

En la actualidad, la U-9 aloja a doscientos treinta y cinco internos en total -ochenta y cinco de los cuales se encuentran bajo la jurisdicción de la Justicia de la Provincia del Neuquén-, los que realizan un tratamiento que tiene por finalidad lograr que las personas privadas de su libertad adquieran la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando una adecuada reinserción social. Para lograr este objetivo existen talleres de laborterapia y producción, educación en todos los niveles, servicio médico y programas de tratamientos específicos.

En el marco de este centenario, se realizará del 27 al 29 del corriente mes actividades diversas, tales como: una exposición pictórica; la presentación del libro “Reseña histórica de la cárcel del Neuquén, actual Prisión Regional del Sur (U9)”; proyección fotográfica; exposición de productos elaborados por los internos en talleres de la Unidad; velada de gala con la participación especial de la banda de música de la Escuela Penitenciaria de la Nación, doctor Juan José O’Connor y ceremonia militar.

Por lo expuesto, es que solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Declaración como forma de adherir a las actividades de esta Unidad, en el marco del centenario de su emplazamiento.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento afirmativo de este proyecto de Declaración. Gracias, señor presidente.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

RESOLUCION 678

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:

Artículo 1º Declarar de interés legislativo la realización del “III Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial”, a llevarse a cabo en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios y a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Taquígrafos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

RESOLUCION 679

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:

Artículo 1º Reconócese el Bloque Unipersonal “Coherencia y Honestidad”, integrado por el señor diputado Enzo Gallia.

Artículo 2º Asígnanse los gastos que proporcionalmente le correspondan al Bloque “Coherencia y Honestidad”.

Artículo 3º Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía - secretaria- H. Legislatura del Neuquén.



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

DECLARACION 696

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la jornada “Aportes a la construcción de una pedagogía para la salud”, organizada por la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina el día 25 de octubre de 2004.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste vicepresidente 2º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía - secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1° De interés legislativo la celebración del “VIII Encuentro Nacional e Internacional de Vuelo a Vela”, a realizarse en la localidad de Chos Malal entre el 1 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004.

Artículo 2° Que la realización de este Encuentro permitirá la difusión y conocimiento de la localidad de Chos Malal y sus atractivos en el contexto mundial, coadyuvando a convertir la zona en un nuevo polo de turismo, generando importantes ingresos a la economía local.

Artículo 3° Comuníquese la Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía - secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Congreso Patagónico de Radiodifusores en Frecuencia Modulada”, que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2004 en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Adherir a la Declaración 09/2004, sancionada por el Parlamento Patagónico el 21 y 22 de agosto de 2004, y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º Comuníquese a la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (APARFM).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste vicepresidente 2º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía - secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

DECLARACION 9

*En los mencionados congresos se trabajará sobre los derechos de los Estados provinciales; el derecho al trabajo, a la inversión regional y el apoyo del sector privado que hoy se halla cubriendo el espectro en cada provincia, entendiéndose que de este modo se protege el derecho ciudadano a elegir, informarse e informar.*

*Por ello:*

El Parlamento Patagónico  
Declara:

Artículo 1° De interés patagónico, los Congresos Patagónicos de Radiodifusores en Frecuencia Modulada que se llevarán a cabo desde el 18 de septiembre de 2004 en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), continuando el 19 de septiembre en la ciudad de Puerto Madryn (Provincia del Chubut); el 25 de septiembre en la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro); el 23 de octubre en la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), y el 20 de noviembre en la ciudad de Neuquén (Provincia del Neuquén).

Artículo 2° De forma.

CALETA OLIVIA, 21 y 22 de agosto de 2004.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria-Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

La Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (APARFM) se halla trabajando en la búsqueda de consensos necesarios con otras asociaciones de radiodifusión del país, estando en contacto con las que representan a las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Tucumán, Córdoba, Chaco, Formosa, Neuquén, con el objetivo de aunar esfuerzos que faciliten la elaboración de leyes provinciales y arribar a una Ley Federal de Radiodifusión que sea el resultado de los acuerdos logrados.

En este sentido, el 26 de junio de 2004 se realizó el Congreso de Radiodifusores del Noroeste del Chubut, organizado por APARFM; al mismo asistieron representantes de FM de localidades de las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Como conclusión del mismo se acordó realizar un nuevo congreso en la ciudad de Comodoro Rivadavia para continuar el debate y constituir la Delegación Sur del Chubut de la APARFM.

Es así que se realizarán congresos patagónicos de FM en diferentes sedes de la región patagónica durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

En los mismos se trabajarán temáticas referidas a las problemáticas del sector.

Los temas propuestos son:

- a) La crisis de la radiodifusión nacional.
- b) El contexto legislativo para las leyes provinciales de radiodifusión.
- c) La libertad de expresión en el contexto de la radiodifusión y los monopolios.
- d) Las licencias, los PPP y los llamados a concurso de adjudicación directa para FM, categorías E, F y G.
- e) Proyecto de Ley Federal de Radiodifusión para radios de baja potencia.

Participarán del mismo integrantes de la Comisión de Medios de Comunicación e Informática de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; integrantes de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; legisladores municipales de la Municipalidad de Neuquén capital; legisladores provinciales de la Provincia del Neuquén, e integrantes del Parlamento Patagónico, como también radiodifusores de toda la región patagónica.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “Encuentro Provincial de Teatro” a llevarse a cabo en la ciudad de Zapala los días 29, 30 y 31 de octubre, organizado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación del municipio de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “II Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social”, “V de Homenaje al Dr. Enrique Pichón Rivière”, organizadas y convocadas por la Primera Escuela Privada de Psicología Social fundada por el Dr. Enrique Pichón Rivière, a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2004, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a “Vínculo”-Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 27, 28 y 29 de octubre del presente año, en el marco del centenario del emplazamiento de la Prisión Regional del Sur (U-9), dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, y a las autoridades, empleados e internos de la Prisión Regional del Sur (U-9).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -secretaria- H. Legislatura del Neuquén.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º Créase una asignación especial para el personal del Poder Judicial de la Provincia, remunerativo y bonificable de pesos doscientos (\$ 200), a partir del 1 de abril de 2004.

Dicha asignación será computable a los efectos de los artículos 6º, 10º, 11 y 12 de la Ley 1699, y los artículos 10º (modificado por el artículo 1º de la Ley 2353) y 11 de la Ley 1971.

Artículo 2º Incrementanse las tasas de aportes personales y contribuciones patronales al sistema previsional del régimen establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, y las correspondientes al sistema de prestación de salud y asistencial administrado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), en un medio punto porcentual (0,5%) cada una respecto de las tasas vigentes, de conformidad con la puesta en vigencia prevista en el artículo anterior.

Artículo 3º El incremento bruto total resultante de la aplicación de la asignación especial prevista en el artículo 1º de la presente Ley no podrá ser inferior al aumento de aportes personales fijado en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste -Vicepresidente 2º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -  
Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1°      Incorporáse como artículo 8° bis de la Ley 1243, el siguiente:

“Artículo 8° bis Todo propietario u ocupante de inmuebles del dominio privado deberá permitir el acceso y paso del personal debidamente autorizado por el organismo de aplicación y de los equipos necesarios para realizar estudios previos de trazado y replanteo en los terrenos, pudiendo requerirse el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa.

Tratándose de electroductos proyectados sobre inmuebles de propiedad del Estado o afectados por disposiciones de derecho público, deberá requerirse previamente la autorización de la repartición respectiva, la que procederá a dejar constancia de ello en los gráficos catastrales correspondientes.”.

Artículo 2°      Modifícanse los artículos 9°, 10°, 11, 12, 14 y 24 de la Ley 1243, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 9°      En caso de ignorarse quién es el propietario del predio o cual es su domicilio, la notificación a que se refiere el artículo 8°, se efectuará por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión en la zona en que se encuentre ubicado el predio.”.

“Artículo 10°     A pedido del titular de la servidumbre, el juez competente en el lugar en que se encuentre el inmueble afectado, librará mandamiento otorgándole el libre acceso a dicho inmueble para realizar las obras pertinentes. A tal efecto, el titular de la servidumbre deberá acompañar copia de la parte pertinente del plano respectivo y copia certificada de la norma legal que lo haya aprobado. En la misma oportunidad deberá acreditar que ha ofrecido al propietario del inmueble el pago de la indemnización determinada con arreglo a lo previsto en la presente Ley y en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, y consignar dicho importe, ante el juez interviniente.”.

“Artículo 11     El propietario del predio afectado por la servidumbre tendrá derecho a una indemnización por única vez, que se determinará teniendo en cuenta:

- a) El valor de la tierra de la zona donde se encuentre el inmueble gravado, el que será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.
- b) La aplicación de un coeficiente de restricción que contemple las limitaciones impuestas por la servidumbre de acuerdo a la escala de valores que fije el Poder Ejecutivo provincial.

En ningún caso se abonará indemnización por lucro cesante, valor afectivo, histórico o panorámico o por disminución del valor venal.”.

“Artículo 12     Si no hubiere acuerdo entre los titulares del predio y de la servidumbre sobre la procedencia o monto de la indemnización, la cuestión se determinará judicialmente. La actuación judicial tramitará por el procedimiento sumario.”.

“Artículo 14     Cuando el predio afectado estuviera ocupado legítimamente por un tercero con anterioridad a la notificación a que se refiere en los artículos 8° y 9°, ese tercero podrá reclamar del titular de la servidumbre la indemnización prevista en la presente, la que tramitará en todos los casos con intervención del titular de dominio. Tratándose de un inmueble sujeto al régimen de tierras públicas, si el predio afectado por la servidumbre se encontrara legítimamente poseído, y el Poder Ejecutivo hubiera declarado por cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley de Tierras 263 - Código de Tierras Fiscales-, será reconocida la indemnización correspondiente.”.

“Artículo 24     Dispónese la regularización de las servidumbres administrativas de electroductos de jurisdicción provincial, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 4023 y concordantes del Código Civil. A esos fines, y para el cómputo del inicio del plazo, se considerará la fecha que resulte

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

de documentos administrativos o judiciales vinculados con las gestiones realizadas para el ingreso al predio, la construcción de las obras, o la habilitación o puesta de servicio de las mismas.

Para su regularización se observará el siguiente procedimiento:

- a) Identificación de las instalaciones eléctricas.
- b) Identificación del inmueble afectado.
- c) Plano de mensura de electroducto aprobado o, en su defecto, una minuta con las limitaciones de dominio que generen las instalaciones eléctricas emplazadas en el inmueble.
- d) Certificado de dominio del inmueble afectado.
- e) Domicilio del o los propietarios certificado por Registro Electoral o Dirección de Personas Jurídicas o Registro Público de Comercio para personas jurídicas. Ante la imposibilidad de notificar en los domicilios que surjan de los informes precedentes se publicará la notificación a través del Boletín Oficial por tres (3) días.
- f) Cualquier otra documentación requerida por organismos de competencia en la materia.

En todos los casos, y bajo pena de nulidad, se notificará fehacientemente al propietario del inmueble para que, de contar con documentos interruptivos de la prescripción, lo acredite dentro de los sesenta (60) días hábiles de su notificación. En caso de quedar acreditada esa circunstancia, el trámite posterior se circunscribirá a la procedencia y monto de la indemnización.”.

Artículo 3° Facúltase a la Prosecretaría Legislativa a realizar el texto ordenado de la Ley 1243 y confeccionar el reordenamiento y corrimiento del articulado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Raúl Héctor Pedemonte -  
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la Ley 1565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º Actuará como secretario uno de los secretarios del Tribunal Superior de Justicia y de las Cámaras de Apelaciones que resulte desinsaculado por el Jurado. El personal administrativo que prestará servicio en el Jurado de Enjuiciamiento será nombrado de los planteles de agentes de los Poderes Judicial y Legislativo.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 44 de la Ley 1565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 44 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a los presupuestos de los Poderes Judicial y Legislativo de la Provincia del Neuquén. El personal administrativo afectado será remunerado por una partida especial, cuyo monto será determinado por los organismos competentes de los Poderes afectados.”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Raúl Héctor Pedemonte -  
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1° Créase la Auditoría General del Poder Judicial, como organismo del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 2° La Auditoría General estará a cargo de un auditor general, con jerarquía de juez de Cámara.

Artículo 3° La Auditoría General tendrá la estructura y planta funcional que determine el Tribunal Superior de Justicia en la reglamentación que oportunamente dicte.

Artículo 4° Son funciones del auditor general, además de las que determine el Tribunal Superior de Justicia en la reglamentación que oportunamente dicte, las siguientes:

- 1) Controlar la gestión interna de los organismos del Poder Judicial, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, sus Ministerios Públicos y sus Secretarías.
- 2) Colaborar con el Tribunal Superior de Justicia, con la modalidad que determine la reglamentación que se dictará, en el ejercicio de la atribución conferida por el artículo 169, inciso g), de la Constitución provincial.
- 3) Instruir los sumarios administrativos e informaciones sumarias que ordene el Tribunal Superior de Justicia y su Presidencia, con excepción de las causas relacionadas con la Justicia de Paz.

Artículo 5° El Tribunal Superior de Justicia incorporará al informe que anualmente remite al Poder Legislativo un anexo respecto de lo actuado por la Auditoría General, de conformidad con lo normado en el artículo 169, inciso f), de la Constitución provincial, excepto en caso que se considere que por razones excepcionales se deba acortar el citado plazo anual.

Artículo 6° Créase en la I Circunscripción Judicial una (1) Cámara en lo Criminal, compuesta por tres (3) Salas integradas con tres (3) jueces y una (1) Secretaría cada una.

Artículo 7° A partir de la puesta en funcionamiento de la Cámara en lo Criminal de la I Circunscripción Judicial, los magistrados y funcionarios de las actuales Cámaras en lo Criminal, números 1 y 2, pasan a desempeñarse en el nuevo organismo, de acuerdo con la asignación que determine el Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 8° Créanse en la I Circunscripción Judicial tres (3) Juzgados de Instrucción individualizados como números 7, 8 y 9.

Artículo 9° Créase la Sala 3° de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, integrada por dos (2) jueces y con una (1) Secretaría.

Artículo 10° Créanse dos (2) Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia para la I Circunscripción Judicial, individualizados como números 3 y 4.

Artículo 11 Modifícase el primer párrafo del artículo 45 de la Ley 2302, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 45 La Justicia Civil de la Familia, Niñez y Adolescencia se integra con los Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia que contarán con una (1) Secretaría Letrada cada uno. (...)”.

Artículo 12 Créanse en la I Circunscripción Judicial dos (2) Juzgados de Primera Instancia, cuya competencia y denominación será determinada por el Tribunal Superior de Justicia, dentro de las materias civil y comercial.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Artículo 13 Créase en la I Circunscripción Judicial un (1) Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, con dos (2) Secretarías y asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Artículo 14 El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces tiene jurisdicción en la actual jurisdicción de los Juzgados de Paz de Rincón de los Sauces, Añelo y Buta Ranquil.

Artículo 15 Modifícase el artículo 6º, primer párrafo, de la Ley 1436, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º La I Circunscripción Judicial comprende: las secciones I, II y III del Departamento Confluencia; las fracciones B y C de la sección XXVIII en el Departamento Añelo; las fracciones C y D de la sección XXVII en el Departamento Pehuenches, y el sector asignado como jurisdicción territorial al Juzgado de Paz de Buta Ranquil por Ley 2359. (...)”.

Artículo 16 Créase en la I Circunscripción Judicial una (1) Fiscalía de Primera Instancia, con jurisdicción igual a la asignada para el Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, y asiento de funciones en esa ciudad.

Artículo 17 Dispónese que, a partir de la asunción de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, la actual Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces N° 6 Itinerante pase a funcionar como Defensoría Oficial de Primera Instancia en Todos los Fueros para la jurisdicción asignada al Juzgado, y con asiento de funciones en dicha ciudad.

Artículo 18 Créase en la II Circunscripción Judicial una (1) Fiscalía de Primera Instancia, individualizada como número 2.

Artículo 19 Créase en la II Circunscripción Judicial una (1) Cámara en Todos los Fueros, integrada por tres (3) jueces y con dos (2) Secretarías.

Artículo 20 Créanse en la II Circunscripción Judicial una (1) Fiscalía de Cámara y una (1) Defensoría de Cámara.

Artículo 21 Créase en la ciudad de Zapala, una (1) Cámara en lo Criminal, integrada por tres (3) jueces y con una (1) Secretaría, con jurisdicción en las III y V Circunscripciones Judiciales.

Artículo 22 A partir de la puesta en funcionamiento de la Cámara en lo Criminal de Zapala, los magistrados y funcionarios de la actual Sala Penal de la Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros, pasan a desempeñarse en el nuevo organismo.

Artículo 23 Créase en la ciudad de Zapala una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, integrada por tres (3) jueces y con una (1) Secretaría, con jurisdicción en las III y V Circunscripciones Judiciales.

Artículo 24 A partir de la puesta en funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Zapala, los magistrados y funcionarios integrantes de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros, pasan a desempeñarse en el nuevo organismo.

Artículo 25 Créase en la IV Circunscripción Judicial un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento de funciones en Junín de los Andes, individualizado como número 2.

Artículo 26 Dispónese la división del actual Juzgado de Instrucción y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, en un (1) Juzgado de Instrucción y un (1) Juzgado Correccional.

Artículo 27 A partir de la implementación de la división ordenada en el artículo precedente, el titular del Juzgado de Instrucción y Correccional y la Secretaría Correccional pasan a desempeñarse en el Juzgado Correccional; en tanto que la Secretaría de Instrucción hará lo propio en el Juzgado de Instrucción.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Artículo 28 Créase en la IV Circunscripción Judicial, un (1) Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, con dos (2) Secretarías y asiento de funciones en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 29 El Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Villa La Angostura tiene jurisdicción en las actuales jurisdicciones de los Juzgados de Paz de Villa La Angostura, Villa Traful y Piedra del Aguila.

Artículo 30 Créanse en la IV Circunscripción Judicial una (1) Fiscalía de Primera Instancia y una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en Todos los Fueros, con asiento de funciones en Villa La Angostura y jurisdicción igual a la determinada para el Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros.

Artículo 31 Créase en la IV Circunscripción judicial una (1) Cámara en Todos los Fueros con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes, integrada por tres (3) jueces y con dos (2) Secretarías.

Artículo 32 Créanse en la IV Circunscripción Judicial una (1) Fiscalía de Cámara y una (1) Defensoría de Cámara, con asiento de funciones en San Martín de los Andes.

Artículo 33 Dispónese la división del Juzgado de Instrucción y Correccional de la V Circunscripción Judicial, en un (1) Juzgado de Instrucción y un (1) Juzgado Correccional.

Artículo 34 A partir de la implementación de la división dispuesta en el artículo precedente, el magistrado y secretario del actual Juzgado de Instrucción y Correccional, pasan a desempeñarse como Juzgado Correccional.

Artículo 35 El Tribunal Superior de Justicia, por vía reglamentaria, dispondrá las fechas de implementación de los organismos creados por la presente Ley, y cuanto más sea necesario para su funcionamiento, en la medida que su Presupuesto vigente así lo permita.

Artículo 36 Facúltase al Tribunal Superior de Justicia para que, por razones de mejor prestación del servicio, distribuya competencias específicas entre organismos de un mismo fuero, sean éstos Juzgados, Fiscalías o Defensorías, y siempre dentro de la competencia general asignada a cada uno de ellos.

Artículo 37 Créanse en la planta de personal del Poder Judicial los siguientes cargos: un (1) cargo de auditor general -con jerarquía presupuestaria de juez de Cámara-; dos (2) cargos de auditores adjuntos -con jerarquía presupuestaria de juez de Primera Instancia-; doce (12) cargos de juez de Cámara; doce (12) cargos de juez de Primera Instancia; ocho (8) cargos de fiscal de Cámara; ocho (8) cargos de defensor de Cámara; tres (3) cargos de fiscal de Primera Instancia; cinco (5) cargos de defensor oficial de Primera Instancia; cinco (5) cargos de secretario de Cámara; once (11) cargos de secretario de Primera Instancia; un (1) cargo de fiscal adjunto -con jerarquía presupuestaria de secretario de Primera Instancia-; tres (3) cargos de defensores adjuntos -con jerarquía presupuestaria de secretario de Primera Instancia-; ocho (8) cargos de prosecretario letrado; tres (3) cargos de jefe de división; tres (3) cargos de oficial superior de Primera; un (1) cargo de oficial superior de Segunda; doce (12) cargos de jefe de Despacho; siete (7) cargos de oficial mayor; cinco (5) cargos de oficial principal; siete (7) cargos de oficial; diez (10) cargos de oficial auxiliar; cuatro (4) cargos de escribiente mayor; ocho (8) cargos de escribiente; veintiún (21) cargos de auxiliar; diez (10) cargos de ayudante.

Artículo 38 Facúltase al Tribunal Superior de Justicia para distribuir los cargos creados en el artículo precedente en las categorías programáticas correspondientes, a efectos de implementar los organismos aquí creados.

Artículo 39 Modifícase el artículo 5° de la Ley 1436, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° A los efectos de la competencia territorial de la Justicia Letrada, la Provincia se divide en las siguientes Circunscripciones Judiciales:

- La I Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Neuquén.
- La II Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Cutral C6.
- La III Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Zapala.



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- La IV Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Junín de los Andes.
- La V Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Chos Malal.”.

Artículo 40 Derógase, a partir de la asunción de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, la Ley 2303.

Artículo 41 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía - Secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 2064, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Créase, en la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén, una (1) Cámara del Trabajo, integrada por tres (3) Salas, compuesta cada una de ellas por tres (3) jueces, y una (1) Secretaría, las que tendrán competencia en materia laboral, conforme lo prescripto por la Ley 2063, en instancia única.”.

Artículo 2º Asígnase competencia en materia laboral, conforme lo prescripto por la Ley 2063, a las Cámaras de Apelaciones en Todos los Fueros de las II y IV Circunscripciones Judiciales y la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la III Circunscripción Judicial, quienes actuarán para esta materia como Tribunal de Instancia Unica dentro de sus jurisdicciones territoriales y adicionarán a su denominación la frase: “y del Trabajo”.

Artículo 3º Modifícase el artículo 2º de la Ley 2064, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º La Presidencia de la Cámara del Trabajo de la I Circunscripción Judicial será ejercida por uno (1) de sus miembros, por el plazo de un (1) año, alternándose de modo sucesivo.”.

Artículo 4º Agrégase como último párrafo del artículo 13 de la Ley 2063, el siguiente:

“Artículo 13 (...)”

La audiencia de conciliación podrá ser recibida por el Tribunal en pleno, o por cualquiera de sus integrantes en forma individual.”.

Artículo 5º Modifícase el primer párrafo del artículo 4º de la Ley 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º Será competente el juez de Primera Instancia o Tribunal de Instancia Unica con jurisdicción en el lugar en que el acto se exterioriza o tuviere o pudiere tener efecto, a elección del accionante. (...)”.

Artículo 6º Agrégase como último párrafo del artículo 21 de la Ley 1981 el siguiente:

“Artículo 21 (...)”

Cuando la sentencia fuere dictada por un Tribunal de Instancia Unica, sólo será susceptible de ser recurrida por la vía extraordinaria prevista en la Ley 1406.”.

Artículo 7º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a dictar las normas reglamentarias pertinentes a efectos de conducir el tránsito entre el viejo y el nuevo procedimiento.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -  
Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:

Artículo 1° Autorízase, por el plazo de dos (2) años contados a partir de la sanción de la presente, el funcionamiento de salas de juegos de azar y de servicios complementarios en la Provincia, excepto en las localidades que se encuentre vigente la Ley 2062 y su modificatoria, Ley 2073. Dicha autorización estará condicionada al cumplimiento de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo en el respectivo decreto reglamentario.

El término de dos (2) años podrá ser prorrogado por un plazo único e improrrogable de ocho (8) años más para el caso de los adjudicatarios que acrediten haber dado cumplimiento a los requisitos y obligaciones impuestas por el Poder Ejecutivo. Entre tales obligaciones deberá encontrarse la exigencia a los adjudicatarios, de compromisos de inversión a realizar en las localidades en donde se encuentren radicadas las salas de juegos.

Artículo 2° Para adquirir el derecho a ser adjudicatario de la explotación de una sala de juegos de azar en la Provincia, se deberá acreditar por ante la autoridad de aplicación, en el plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la sanción de la presente, tener habilitación municipal para explotar salas de juegos y/o entretenimientos al 31 de diciembre de 2003, y experiencia en emprendimiento similar o de mayor magnitud al que se pretende se le adjudique la explotación. El derecho establecido podrá ejercerlo el titular del derecho de prioridad establecido en el artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones contenidos en la Ley 2062. No podrán adquirir el derecho a ser adjudicatarios quienes estén comprendidos en las disposiciones del artículo 3° de la Ley 2073.

Artículo 3° Será de aplicación al funcionamiento de las salas de juegos de azar que el Poder Ejecutivo determine en virtud de la presente Ley, el Reglamento de Explotación de Casinos de la Provincia del Neuquén, y las disposiciones de la autoridad de aplicación vigentes.

Artículo 4° Los municipios tendrán un plazo de treinta (30) días para adherirse a los términos de la presente Ley. La ordenanza de adhesión comprenderá el compromiso de habilitar comercialmente, de acuerdo a la normativa municipal correspondiente, y por el plazo establecido en el artículo 1°, a todos aquellos adjudicatarios de la explotación de salas de juegos de azar que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación y control, fiscalizará el cumplimiento de la presente Ley, dictará las normas necesarias para su implementación y establecerá el monto a abonar en concepto de canon.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Oscar Alejandro Gutierrez -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -  
Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

*Directora:*

*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*

*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*